

Anexo 10

Expediente: CDHDF/IV/121/CUAUH/15/D8346 y
CDHDF/IV/122/AZCAP/15/D3758

Víctima directa: Víctima directa 20

1. Constancia ministerial de las 22:00 horas del 22 de diciembre de 2015, suscrita por la agente del Ministerio Público, Irene Mora Hernández, y por la Oficial Secretaria, Alma Emily Rodríguez González, adscritas a la Fiscalía Especial en Investigación para Secuestros, (en adelante FAS), de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (en adelante PGJ), que consta en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS LOS CC. LUZ VIANEY MENDIOLA VARGAS Y JOSÉ PÉREZ TÉLLEZ AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...] ADSCRITOS A ESTA FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO "FUERZA ANTOSECUESTRO", A EFECTO DE PONER A DISPOSICIÓN A LA IMPUTADA DE NOMBRE **[Víctima directa 20]** [...].

2. Certificación médica a las 22:50 horas del 22 de diciembre de 2015, suscrito por el médico legal Juan Pablo Ramírez Vázquez, adscrito a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en adelante SEDESA, realizado a la **Víctima directa 20**, que consta en la averiguación previa [...], de la que se desprende lo siguiente:

"[...] equimosis rojizas irregulares en mucosa oral de labio superior e inferior, sobre la línea media de un centímetro cada una, excoriación lineal de un centímetro cubierta de costra hemática seca en dorso de mano izquierda, se sugiere valoración médica debido a sus múltiples padecimientos y medicamentos prescritos. Nota. Siendo las 23:00 horas sufre desvanecimiento, manifestando no sentir el cuerpo, hormigueo, sudoración, falta de fuerza en el cuerpo, por lo que se solicita el apoyo de la ambulancia, la cual se presenta atendiendo a la usuaria, tomando signos vitales y encontrando tensión arterial de 1230/87, glucemia de 180 centímetros aproximadamente, y resto sin mayores alteraciones. Concluyendo la atención de los paramédicos aproximadamente a las 23:40 horas. Se sugiere continuar con vigilancia médica y valoración por sus padecimientos previos."

3. Declaración ministerial rendida a las 23:49 horas del 22 de diciembre de 2015, por Luz Vianey Mendiola Vargas, agente de la Policía de Investigación, adscrita a la FAS, en calidad de remitente, ante la licenciada Irene Mora Hernández, agente del Ministerio Público y el licenciado Daniel Cedillo Martínez, Oficial Secretario, adscritos a la FAS de la PGJ, que consta en la averiguación previa [...], y en la cual manifestó lo siguiente:



“[...] ES EL CASO QUE EL DÍA DE HOY AL DARLE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO GIRADO POR ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 [...], DONDE SE SOLICITA LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE **[Víctima directa 20]**, ASÍ COMO DEL OFICIO DE COLABORACIÓN [...] DIRIGIDO AL ESTADO DE MÉXICO, [...] TUVIMOS CONOCIMIENTO QUE LA IMPUTADA HABÍA SIDO IDENTIFICADA [...], SE OBTUVO EL DOMICILIO DE LA **[Víctima directa 20]**, EN [...], MUNICIPIO DE ECATEPEC [...] NOS TRASLADAMOS AL DOMICILIO DE **[Víctima directa 20]** Y ESTABLECIMOS UNA VIGILANCIA EN LAS INMEDIACIONES DEL DOMICILIO [...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 20:20 HORAS [...] NOS PERCATAMOS DE LA PRESENCIA DE UNA MUJER QUE CORRESPONDÍA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LA DESCENDÍA DE UNA CAMIONETA [...] NOS DIRIGIMOS HACIA ELLA, NOS IDENTIFICAMOS VERBAL Y FÍSICAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...], PREGUNTA[NDOLE] SU NOMBRE Y CONTESTÓ QUE SE LLAMA **[Víctima directa 20]**, MOSTRANDO UNA CREDENCIAL [...] POR LO QUE AL CORROBORAR SU IDENTIDAD DE MANERA INMEDIATA[MENTE] [...] [SE LE] MOSTRÓ EL MANDAMIENTO MINISTERIAL QUE OBRA EN SU CONTRA, [...] [SE LE DIO] INSTRUCCIONES VERBALES A EFECTO DE QUE NO OPUSIERA RESISTENCIA A SU DETENCIÓN, POR LO QUE SE PROCEDI[Ó] A EXPLICARLES QUE EXISTE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA INICIADA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN SU CONTRA, LEYÉNDOLE EN ESE MOMENTO LOS DERECHOS QUE TODO IMPUTADO TIENE [...] QUE IBA A SER TRASLADADA Y PRESENTADA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, POR TAL MOTIVO LA SUBIMOS [...] A LA UNIDAD AUTOPATRULLA [...], MOMENTO EN QUE OPONE RESISTENCIA AVENTANDO MANOTAZOS [...] POR LO QUE SE EMPLEÓ LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA PARA REDUCIRLA Y PODER SUBIRLA A LA UNIDAD, SIENDO TRASLADADA DE MANERA INMEDIATA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA SER PRESENTADA [...]”.

4. Declaración ministerial rendida a las 00:43 horas del 23 de diciembre de 2015, por José Pérez Téllez, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la FAS, en calidad de remitente, ante la licenciada Irene Mora Hernández, agente del Ministerio Público y el licenciado Daniel Cedillo Martínez, Oficial Secretario, adscrito a la FAS de la PGJ, que consta en la averiguación previa [...], de la que se desprende lo siguiente:

“[...] EL DÍA DE HOY AL DARLE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO GIRADO POR ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 [...], DONDE SE SOLICITA LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE **[Víctima directa 20]**, ASÍ COMO DEL

OFICIO DE COLABORACIÓN [...] DIRIGIDO AL ESTADO DE MÉXICO, [...] TUVIMOS CONOCIMIENTO QUE LA IMPUTADA HABÍA SIDO IDENTIFICADA [...], SE OBTUVO EL DOMICILIO DE LA **[Víctima directa 20]**, EN [...], MUNICIPIO DE ECATEPEC [...] NOS TRASLADAMOS AL DOMICILIO DE LA **[Víctima directa 20]** Y ESTABLECIMOS UNA VIGILANCIA EN LAS INMEDIACIONES DEL DOMICILIO [...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 20:20 HORAS [...] NOS PERCATAMOS DE LA PRESENCIA DE UNA MUJER QUE CORRESPONDÍA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LA DESCENDÍA DE UNA CAMIONETA [...] NOS DIRIGIMOS HACIA ELLA, NOS IDENTIFICAMOS VERBAL Y FÍSICAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...], PREGUNTA[NDOLE] SU NOMBRE Y CONTESTÓ QUE SE LLAMA **[Víctima directa 20]**, MOSTRANDO UNA CREDENCIAL [...] POR LO QUE AL CORROBORAR SU IDENTIDAD DE MANERA INMEDIATA[MENTE] [...] [SE LE] MOSTRÓ EL MANDAMIENTO MINISTERIAL QUE OBRA EN SU CONTRA, [...] [SE LE DIO] INSTRUCCIONES VERBALES A EFECTO DE QUE NO OPUSIERA RESISTENCIA A SU DETENCIÓN, POR LO QUE SE PROCEDI[Ó] A EXPLICARLES QUE EXISTE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA INICIADA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN SU CONTRA, LEYÉNDOLE EN ESE MOMENTO LOS DERECHOS QUE TODO IMPUTADO TIENE [...] QUE IBA A SER TRASLADADA Y PRESENTADA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, POR TAL MOTIVO LA SUBIMOS [...] A LA UNIDAD AUTOPATRULLA [...], MOMENTO EN QUE OPONE RESISTENCIA AVENTANDO MANOTAZOS [...] POR LO QUE SE EMPLEÓ LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA PARA REDUCIRLA Y PODER SUBIRLA A LA UNIDAD, SIENDO TRASLADADA DE MANERA INMEDIATA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA SER PRESENTADA [...]"

5. Nota Inicial de Urgencias del Hospital General Dr. Ruben Leñero, a las 02:08 horas, del 23 de diciembre de 2015, suscrita por el médico José Castillo Heredia, adscrito a la SEDESA, realizada a la **Víctima directa 20**, que consta en la averiguación previa [...], de la que se desprende lo siguiente:

"[...] en resumen de interrogatorio, exploración física y/o estado mental: [...] 1:57 horas femenino [...] dice presentar vértigo acompañado de disuria teneso y urgencia surinaria cuenta con el antecedente de curza con dm2 de larga evolución, así como HTA ambas en tratamiento. Exploración física: Se encuentra consciente, orientado, cooperador al interrogatorio. Glasgow 15 puntos, neurológicamente integro, pupilas isocóricas normoreflécticas, con buena coloración de tegumentos, buen estado de hidratación, mucosa oral bien hidratada, faringe normal, cuello sin alteraciones aparentes, cardiopulmonar sin compromiso aparente campos pulmonares con buena entrada y salida de aire, amplexión y amplexación normal ruidos cardíacos rítmicos de buen tono e intensidad sin fenómenos agregados, abdomen blando, globoso a expensas de

panículo adiposo depresible, no doloroso a la palpación media y profunda, sin datos de irritación peritoneal, peristasis normo activa, Giordano negativo bilateral, extremidades integrales sin edema y con buen llenado capilar, pulsos presentes, reflejos osteotendinosos normales, resto de la exploración sin datos patológicos por el momento, signos vitales con ta 131/182 fc, 111 fr 26 dxtx 404 curza con IVU + dm2 descompensada”.

6. Certificación médica a las 09:00 horas de 23 de diciembre de 2015, suscrita por la médica Jeanine Nancy Maya Fuentes, adscrita a la SEDESA, realizada a la **Víctima directa 20**, que consta en la averiguación previa [...], en la que se desprende lo siguiente:

“[...] a la exploración física no acepta la exploración física, en áreas descubiertas del cuerpo excoriación lineal de un centímetro cubierta de costra hemática seca en dorso de mano izquierda. Equimosis violácea de forma irregular en dorso de mano izquierda con punto de nenopunción. Refiere dolor en pierna derecha la cual se observa edematizada. Refiere haber sido atendida en hospital Rubén Leñero por tener niveles de glucosa elevada”.

7. Acuerdo ministerial a las 10:30 horas, del 23 de diciembre de 2015, suscrito por la licenciada Irene Mora Hernández, agente del Ministerio Público y el licenciado Daniel Cedillo Martínez, Oficial Secretario, a la Fiscalía Especial de Investigación, adscritos a la FAS de la PGJ, que consta en la averiguación previa [...], mediante el cual se determinó:

PRIMERO.- SE ORDENA LA FORMAL DETENCIÓN POR CASO URGENTE DE LA INDICIADA **[Víctima directa 20]** [...] COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO [...].

8. Acuerdo ministerial a las 17:00 horas, del 23 de diciembre de 2015, suscrito por la licenciada Irene Mora Hernández, agente del Ministerio Público y el licenciado Daniel Cedillo Martínez, Oficial Secretario, a la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro “Fuerza Antisecuestro”, de la PGJ, que consta en la averiguación previa [...], mediante el cual se determinó:

PRIMERO.- SE EJERCE ACCIÓN PENAL CON DETENIDO, EN CONTRA DE **[Víctima directa 20]**, COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DOLOSA DEL DELITO DE: SECUESTRO AGRAVADO [...].

9. Certificación médica a las 20:02 horas del 23 de diciembre de 2015, suscrita por la médica Rosario Osrio S, adscrita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, respecto al ingreso a un Centro Femenil de Reinserción Social del Distrito Federal de la persona **Víctima directa 20**, en los que se estableció lo siguiente:

“[...] excoriación lineal de un centímetro cubierta de costra hemática seca en dorso en mano izquierda, equimosis violácea de forma irregular en dorso de mano izquierda [...] el resto sin lesiones.



10. Dictamen psicológico de 14 de enero de 2016, elaborado por una psicóloga adscrita a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como “Protocolo de Estambul”, realizado a la **Víctima directa 20**, y en los que se concluyó lo siguiente:

[...]

Transcripción textual de la narración de la [Víctima directa 20] de los supuestos hechos de maltrato o tortura

Creo que era 21, 22, diciembre, si porque yo venia del salón de belleza porque como soy diabética tenía una uña enterrada, entonces yo venia de ese salón y lo pueden comprobar, yo en ese salón estuve como hora y media, entonces yo llego como a las 7:10 a mi casa, de la tarde, y me paro en la puerta precisamente porque les estaba yo diciendo a mi nuera, no que ahí me iban a cobrar más barato le digo, me, me cobraron más caro, mejor me hubiera ido hasta la otra, y eso estábamos cuando llego esa pareja, y empezó, le digo así llegaron, que su esposo, que si yo vendía comida, y me jalar, a la hora que me jalar, todavía se quedo así, estaba mi vecino de la casa de al lado, el señor [...] porque también es una persona discapacitada trae su guía, y le vendo comida, estaba sentado en la jardinera, el también puede dar fe de hechos de esto, entonces este, me agarro de aquí, traía yo el cabello un poco más largo, me agarro de aquí el hombre, y la otra la señora me agarro el brazo así, y me subieron a un carro, en cuanto me subieron, ¡ah! estaba también otro vecino en la puerta que estaba platicando con mi nuera, hasta los aventaron, y en cuanto me subieron, me pusieron una bolsa en la cabeza y la mujer me agacho, y venían dos en frente, otros dos enfrente, me ponían la bolsa y me la quitaban, y la mujer con esta parte de aquí me pegaban en esta parte, y las de enfrente me agachaban más así hasta meter mi cabeza así, y cuando me levantaban uno de los que estaban enfrente me hacía así en esta parte de aquí, así aventándome, y me preguntaban que donde estaba la casa de seguridad, que donde estaban los demás, yo les preguntaba de que, de que me hablan, que pasa, ¿no?, ¿porque?, me pegaban y me decían, no te hagas pendeja, hija de quien sabe que, fue muy feo licenciado, fue muy feo, me pegaron, me pegaron, me ponían esa bolsa, me pegaban en toda esta parte de aquí cada que me agachaba con esta parte de aquí me pegaba el hombre que venia de este lado, la mujer de este lado, me agarraba de los cabellos y me agachaba, los de enfrente cada que me agachaba, me agachaban más, y luego cuando me levantaban me hacían esto, así hasta aventarme hasta atrás, yo les decía que me estaba ahogando, que era hipertensa, que era asmática, no les importo, me decían muchas peladeses, ya después, cállate hija de tu puta madre me decían, nos vas a decir donde están las casas de seguridad, cállese hija de su pinche madre me decían, y me pegaban, oye bien pinche perra así me dijo uno de ellos, me vas a decir donde están los demás, me empezaron a enseñar en un celular fotos, fotos este apodos, cada que yo les decía

que no los conocía, me pegaban, había el de al lado que agarraba y abría así la mano en esta parte de aquí porque no me tocaba acá, uno nada más me abría la, así con la mano, así me daba en esta parte. Me empezaban a enseñar fotos, me empezaban a enseñar sobrenombres, y cada que yo les decía que no sabía, me pegaban y me pegaban. Fue algo muy feo licenciado, fue algo muy feo, después de traerme un rato, así dando vueltas, ¡enseñanos la casa de seguridad!, ¡tu le vendías comida!, si señor yo vendo comida donde me la piden, ¡no tu nos vas a decir a quien! O sea, es que yo no conozco a esas personas que ellos me enseñaban, yo no les podía decir que si porque no las conozco, a ultimas de tanto darme vueltas y eso me llevan a este, a donde ahora se que es que, jas, (sic) fas, no se, me meten a una oficinita así como esta de chiquita, había una persona atrás de mi, estaba otra en frente de mi, y ahí me empezaron a pegar otra vez, me desvanezco me meten al medico, me vuelvo a caer cuando me desvanezco uno de ellos me pisa las manos, pero afuera todavía uno de ellos me corto una mano, se ve apenas, con unas tijeras que traían me hizo un corte, y este, y ya cuando me mete, cuando me desplomo la primera vez, me pisa las manos, párate dice, párate, no te hagas quien sabe que, no podía, yo les juro que no podía ya, me meten al medico y el medico que esta ahí dice yo la veo mal, no no no dice, no esta mal, el doctor todavía me dice, dice siento muy fría, yo la veo mal, le hablan a un paramédico, este paramédico entra y me revisa, no esta bien dice, tiene 180 de azúcar, me llevan otra vez a la oficina; ahí uno de ellos me da un trancazo en el riñón, en mi riñón derecho, y ya empiezo a sentir que me falta el aire nuevamente, y me empiezan a enseñar fotos de mis niñas, de mis nietas, de una niña de 11 años, y de mis gemelitas, y uno de ellos dice, mira, ¿quien es?, le digo es mi nieta, con lo que me gustan las niñas, como vez compadre, ¿me la dejas?, y otro me dice, y a la pinche flaca esa, ya de una vez te lo decimos, la tenemos allá afuera, ósea, a mi nuera, una chamaca de 19 años, la mamá de las niñas chiquitas, ya la están violando y le están dando en su pinche madre, me dijeron muchas cosas, me enseñan todavía la foto de las niñas chiquitas, dice, mira dicen, las tenemos a parte en otra camioneta, yo nada más les rogaba que no les hicieran daño, me le hinque a uno de ellos licenciado, le dije mire haga de mi lo que quiera pero no le haga daño a mis niñas, yo hago de ti, yo si quiero te mato hija de tu quien sabe que y me pateo, luego me dijo que mi hijo estaba en el canal. Después me vuelvo a desplomar, me dice, párate, no podía, no podía, me dice te va a revisar el doctor, porque el doctor mando a pedir que me revisaran, dice, y no te vas a dejar, me tuve que negar a que me revisaran 3 veces, ya después me vio tan mal porque llegando con el doctor ahí en el consultorio me desplome, y dice yo la veo mal dice, me dieron una salida al Hospital Rubén Leñero, me llevaron para allá en un carro de ellos, en el mismo creo que me, creo que me trajeron a FAS. Ya cuando yo llego al Rubén Leñero iba totalmente inflamada, toda hinchada, totalmente hinchada, alcanzo a oír que el doctor le dice, trae 480 de azúcar, si la presión la trae muy botada, dice, pues póngale algo, déle algo, me dice ¿que tomas?, insulina digo, me estuvo poniendo insulina, pero después dice



no le baja en su totalidad dice, y me dice que que insulina usas me dice uno de ellos, le digo uso insulina intermedia y rápida, y dice no, aquí no tenemos intermedia, como es un hospital de urgencias nada más manejamos rápida, pero no le baja, cuando me sacan de ahí, me sacan con 290 todavía de azúcar, y todavía en el camino me enseñan una foto, dice que bien saliste en Cancún hija de tu quien sabe que, no soy yo licenciado, no soy yo, y me dice uno de ellos, oye bien, oye bien si no quieres otra putiza hija de tu puta madre oíste, óyelo bien, llegando vas a firmar lo que te pongamos sin nada de querer leer nada, ni preguntas, y todavía agarra, me dice oíste te estoy hablando, pero con la punta de los dedos me dice te estoy hablando y me hizo así, fue cuando me revienta el labio. Yo les firme, ya me metieron al cuartito ese, y me vuelven a enseñar las fotos, les digo no soy yo, me dicen uno de ellos, ¿no eres tu hija de tu puta madre? ¿no eres tu? Y me voltea una patada aquí, no no soy yo, porque ya tiene años que tengo reventados mis tejidos de aquí, si usted se da cuenta trae una blusita de tirantes, y uno de ellos agarra y, me agarro la blusa licenciada y me saco toda, ¡a ver! ¡a ver enseñanos!, y los otros se empezaron a reír de mi, le digo mire, no puedo ser yo, me aventó, después se rieron todos, y me aventó mi blusa, y le dice uno al otro, ya ves pendejo, y esa, esa foto esta en el expediente, no soy yo licenciado. Hace, hace como un mes vinieron unos judiciales que si quería poner yo queja en contra de ellos, pero me dio miedo, me dio miedo, la verdad me dio miedo por mi gente que esta afuera, por mis niñas que están solas licenciado, están solas. Me dio miedo licenciado, me dio miedo que me hagan algo, me dio mucho miedo porque mi nuera ahorita esta también haciendo carritos, para las niñas yo era las que les daba de comer licenciada, y mi hijo que traía un mototaxi, así nos manteníamos, pueden preguntar también, vendimos comida en las inmediaciones del aeropuerto nuevo que están haciendo, le llevábamos comida a los trabajadores pero teníamos que sacar un permiso con los ingenieros para que nos dejaran pasar a llevarles las cajitas de comida, mi hijo en la moto entraba, yo le acomodaba toda la comida, y él en el mototaxi entraba a vender la comida, en las, tenían cajitas de tres compartimientos, y había que llevar la comida hasta donde estaban los trabajadores, adentro, ahí ya no iba yo, porque pues había que caminar mucho, y hay que agarrar parte del periférico, pero de eso nos hemos mantenido toda la vida. Me volvieron a pegar licenciada, uno de ellos cuando les dije, por favor oficial, por favor, no les haga daño a mis niñas, fue el que me dio en la cara, en la boca que le digo que con la punta del, porque me le hingue licenciada, me le hingue, no le haga daño a mis niñas, querían violar a las niñas, me dio con las manos así, luego me abrió este labio, y me aventó, ya después de ahí me dijo, sin preguntas oíste, hija de quien sabe que, usted va a firmar lo que se le ponga enfrente, sin preguntas, porque sino te metemos y te vamos a dar otra, yo dije, mis niñas, pues de ti depende, y me metieron en una oficina licenciada, donde dos se quedaron en la puerta, llego como, ahí tenia yo como me quitaron mi celular, me quitaron mi bolsa, me dijeron, ¿verdad que nos podemos quedar con el celular?, pues les dije que si, y ya después dos quedaron en la puerta,

X



llego como a los, ya cuando yo tenia que, que me dijeron firma, luego otra persona la cual se sentó en una silla, hizo esto y se durmió. Ya después me dice, la, la licenciada que estaba así enfrente me dice, va a firmar esto, me le quedo viendo, y volteo y los que estaban en la puerta, los que me habían pegado me hacen, si le digo. Me empezaba a sentir otra vez mal, por eso aquí en el juzgado cuando me dicen que dedo pusiste, y hasta ahorita le puedo decir no me acuerdo, no me acuerdo del dedo que yo puse para ponerlo, no me acuerdo porque yo sentía que todo me daba vueltas, y entonces me ayudo uno de ellos, si me ayudo uno de ellos a poner las huellas, cuando salí de ahí, les firme lo que quisieron licenciada, con tal de que no le hicieran daño a mis niñas, la persona que llego y se durmió me dijo, firmeme esto, y me llevaron a una galera, así dicen que se llaman galeras, donde están los este, unas camas, una cama de piedra, me metieron ahí, y uno de ellos me dijo, ya te chingaste, así me dijo, ya te chingaste pendeja, después me sacaron y me pusieron atrás de un vidrio como espejo, adelante, y me hicieron hablar, me hicieron hablar no se con que finalidad pero me hicieron hablar, esto fue en dos ocasiones. Después de ahí me sacaron y uno de ellos al sacarme me agarro de los cabellos y me dice, oye bien, porque me sacan de la galera y entramos a una oficinita que da la salida a un pasillo, y me dice oye bien, vas a hacer lo que se te diga, ¿oíste?, le dije que si licenciado, le dije que si, ahí me pusieron ante a un micrófono, y ahí estuve yo, habla, di, pero también había una de las persona ahí, ya hable, cuando llego aquí, me vuelven a leer todo y yo le digo al juez, ¿me jura que no me va a regresar para allá?, me dice, no usted ya esta a cargo de aquí, le digo, es que alguien allá adentro me dijo, tienes que decir la verdad, yo todavía no la quería decir licenciado, me daba miedo porque mi nuera me decía, es que me están siguiendo, le hable una vez, me presto una compañera una tarjeta, me dice, nada más te puedo prestar 1.50, y le hable y dice, me están siguiendo dice, es que me sigue un carro, me daba miedo licenciada, entonces yo le digo aquí en mi juzgado, me jura que no me va a regresar para allá, ¿no va a pasar nada?, y dice no, dice usted ya esta a cargo de la institución, dice, le voy a leer su declaración de allá, me la empieza a leer, ¿usted reconoce su declaración?, no, hasta ahorita la estoy escuchando le digo, dice, ¿pero si reconoce la firma? si, ¿con que dedo, que dedo fue el que puso?, le digo no se, no se, le digo, y el pone ahí todavía lo de mi abertura aquí, que traía la boca abierta también, pero venia yo muy inflamada, muy hinchada totalmente.

Descripción de los malos tratos, físicos y psicológicos, y cómo los percibió la **[Víctima directa 20]**.

Con base en la narración, se realizó un interrogatorio específico con referencia a cada forma de malos tratos, de lo cual se desprende lo siguiente:

Que un hombre y una mujer se acercaron a conversar con la **[Víctima directa 20]** el hombre la tomo por la mano y la jalo fuertemente haciendo que la **[Víctima directa 20]** se golpeará contra una camioneta

estacionada, refiere “yo pensé que este, que esta persona me iba a golpear ahí”, posteriormente el hombre la sujeto por el cabello, mientras la mujer la tomo por el brazo, y la subieron inmediatamente a los asientos traseros de un automóvil quedando entre los dos sujetos. Le taparon la cabeza con una bolsa, refiere: “solo recuerdo que esa bolsa se me pegaba, sentía como que me quemaba todo por dentro, hasta los ojos”.

Que la obligaron a agacharse metiendo la cabeza entre sus propias piernas, refiere: “me faltaba mucho el aire, mucho el aire y mi columna, le vuelvo a repetir, mi columna me dolía”, califica la intensidad del dolor con un 9. Mientras se encontraba agachada la golpeaban con el codo en parte de la nuca y cabeza, califica el dolor por estos golpes como una intensidad de 9. Cuando se levantaba la golpeaban fuertemente en la barbilla con el dorso de la mano. Posteriormente la tomaban del cabello y la obligan a agacharse más. Durante el trayecto la **[Víctima directa 20]** refiere que pensó “en mis hijos, que los iban a golpear, que les iban a hacer lo mismo”. La **[Víctima directa 20]** refiere que: “yo les decía que me estaba ahogando, que era hipertensa, que era asmática, no les importo”. Durante el trayecto le iban diciendo muchas groserías mientras le mostraban fotos de personas que no conocía y le preguntaban por la casa de seguridad, cuando la **[Víctima directa 20]** negaba el conocer a esas personas la volvían a golpear. La **[Víctima directa 20]** refiere que temblaba, lloraba y sentía mucho frío durante el trayecto.

Que la llevan a la FAS, en donde le dijeron que se quitara sus cosas y le preguntaron que si se podían quedar con su celular. La meten a una oficina, refiere que un hombre la tomo por el cabello y la obligo a agacharse. Posteriormente le vuelven a enseñar un celular y le preguntan si reconoce a un sujeto mientras le dan golpes con la punta de los dedos al lado de la oreja, al negarlo la golpearon en el riñon derecho: “empiezo a sentir que me falta el aire”. Le comienzan a enseñar fotos de sus nietas mientras los policías dicen: “con lo que me gustan las niñas, como vez compa, ¿me la dejas?”, “la pinche flaca esa, ya de una vez te lo decimos, la tenemos allá afuera, ósea, a mi nuera”, “tenias hijo, ya esta en el canal”. Uno de los policías le tomo la mano izquierda y le hizo un corte en el dorso de la mano con unas tijeras, el policía le dijo al otro “agarrale la otra dice, de una vez la voy a hacer pedacitos”, refiere que “yo nada más pensaba en mi hijo, dije, si esto me lo están haciendo a mi, si hicieron pedacitos a mi hijo”, refiere que sentía el cuerpo helado, y que seguía llorando y temblando. La **[Víctima directa 20]** refiere que comenzó a llorar, y que los policías le decían “va a firmar todo lo que le digamos hija de su puta madre, ¿oyó?”, la **[Víctima directa 20]** se hincó para pedir que no le hagan daño a sus nietas, menciona que en ese momento la golpearon en el labio con la punta de los dedos, por lo cual la hicieron sangrar. En ese momento uno de los policías la aventó dándole una patada con el peine en femoral derecho desplomándose en el piso, mientras uno de los policías comienza a pisarle las manos. Menciona que ya se encontraba muy entumecida y que no podía parar de temblar debido a que sentía mucho



frío. La levantaron y la llevaron al doctor, uno de los policías le dijo: “cuidado ¡eh!, cuidado con lo que hable hija de su pinche madre, porque aquí ahorita la traemos otra vez”.

Que la pasan con el medico en tres ocasiones, en donde entraban los policías con ella y le indicaban con la cabeza que se tenía que negar. En la tercera ocasión se volvió a desplomar por lo que le dieron salida a la clínica Rubén Leñero, refiere que “yo temblaba, no sabia porque pero yo temblaba, sentía terror, sentía miedo, yo ya no sentía mis males, ¿sabe que sentía? mi gente, si si tienen a mi niña, y si si tienen a mis nietas, y ¿que va a pasar dios mío? ¿donde esta mi hijo?”.

Que la regresaron a las oficinas de la FAS, durante el trayecto le enseñan una foto de una mujer a quien señalan que es la **[Víctima directa 20]** en Cancún, ella lo niega. La amenazaron: “sin preguntitas hija de su puta madre, usted va afirmar lo que se le ponga, porque ya tenemos allá a la pinche escuincla flaca eh, dice y a sus nietas también”, la **[Víctima directa 20]** refiere que pensaba “morirme nada más de pensar que las pudieran violar, o las estuvieran golpeando”, “yo me imaginaba que las iban a matar.”

Que llego una licenciada a la oficina donde tenían a la **[Víctima directa 20]**, le dijo que tenía que firmar y le hicieron poner su huella digital en varias hojas “me sentía muy, muy mareada”.

Que la metieron a una oficina en donde le volvieron a preguntar si reconocía las fotos de unos sujetos, y si no era ella la mujer que aparecía en una de las fotos, al negarlo le dieron una patada en la parte trasera del muslo derecho. Posteriormente la **[Víctima directa 20]** refiere que le quitaron la blusa para comprobar que no era ella la de la foto, mientras se reían de ella “yo pensé que me iban a cortar”, califica la intensidad del miedo en ese momento con un 9, refiere que no podía parar de temblar.

Que posteriormente la pasaron a un cuarto con un espejo en donde la hicieron dar sus datos generales. La pasan a una galera en donde la avientan “ya no sentía nada, estaba yo muy hinchada” Posteriormente uno de los policías la saca tomándola del cabello y diciéndole que tendría que hacer todo lo que le dijeran. La llevan a otra habitación en donde la colocan frente a un micrófono y le dicen que tiene que hablar por media hora.

Historia posterior a los supuestos hechos del maltrato o tortura

Se le interrogó a la **[Víctima directa 20]** referente a los aspectos psicosociales de su vida después de los hechos del presunto maltrato, refirió que:

La **[Víctima directa 20]** esta interna desde el 22 de Diciembre de 2015. Teniendo 5 meses a la fecha de la examinación.

DISCUSIÓN O VALORACIÓN PSICOLÓGICA DEL CASO



4.1. Referente al primer planteamiento que nos propusimos esclarecer si hay concordancia entre los signos psicológicos y la denuncia de tortura.

Se puede señalar que se trata de una **[Víctima directa 20]** de sexo femenino de [...] años de edad, que de acuerdo a su versión fue maltratada física y psicológicamente como quedó referido en los numerales 3.3 (transcripción textual de la narración de la **[Víctima directa 20]** de los supuestos hechos de maltrato o tortura) y en el numeral 3.4 (descripción de los malos tratos, físicos y psicológicos). De acuerdo a los resultados obtenidos durante la aplicación de los instrumentos para detectar alteraciones psicológicas como el inventario para depresión de Beck, la **[Víctima directa 20]** resulto con depresión severa y en la aplicación de la escala de Beck para la ansiedad resulto con niveles severos ansiedad. De acuerdo al DSM-5, la **[Víctima directa 20]** no cumple con los criterios diagnósticos del trastorno por estrés postraumático sin embargo, si presenta síntomas relacionados con los presuntos malos tratos que narro en los numerales 3.3 y 3.4.

Estos síntomas de maltrato presentes en la **[Víctima directa 20]** llevan a inferir que si hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por los suscritos, con la descripción o narración de la **[Víctima directa 20]** sobre el presunto maltrato físico a la que dice fue víctima.

4.2. Respecto al segundo planteamiento que nos propusimos evaluar si los signos psicológicos observados son reacciones esperables o típicas frente al estrés extremo dentro del contexto cultural y social del sujeto.

Estos elementos en la vida de la **[Víctima directa 20]** (contexto sociocultural), las características del trauma, su personalidad (temperamento y carácter que no afrontaron adecuadamente la situación vital a la que se enfrentó), hicieron que las secuelas psicológicas aparecieran y permanezcan. Debido a la personalidad de la evaluada y a los traumas experimentados, responde al evento de los malos tratos durante la detención de manera pasiva al darse cuenta que la integridad de su familia se encuentra amenazada y que no puede resistirse ante sus agresores.

[...] Por lo anteriormente señalado, desde nuestra perspectiva profesional como psicólogos podemos afirmar o sostener que los hallazgos psicológicos encontrados durante la examinación que realizamos a la **[Víctima directa 20]** son reacciones psíquicas esperables al estrés extremo al que fue sometido en su detención, dentro del contexto cultural y social del **[Víctima directa 20]**.

Referente con el tercer planteamiento: Señalar el estado de la persona en la evolución fluctuante a lo largo del tiempo de los trastornos mentales relacionados con los traumas; es decir, cual seria el marco temporal en relación con los hechos de tortura y en que punto del proceso de recuperación se encuentra.



La **[Víctima directa 20]** dentro del marco de temporalidad de 5 meses, entre el evento y la fecha de la examinación en la que se practicaron las pruebas psicológicas se puede señalar que se encontraron secuelas psicológicas (entendiendo por tales las que perduran en el tiempo) y que se vinculan a los hechos narrados en el numeral 3.4 del presente dictamen, como los recuerdos involuntarios y los sueños angustiosos, estas secuelas se mantienen debido a la reclusión en la que se encuentra.

La **[Víctima directa 20]** a 5 meses de haber experimentado el acontecimiento aun presenta secuelas psicológicas hasta el momento de la examinación, no ha recibido atención psicológica especializada para el afrontamiento de las secuelas, la **[Víctima directa 20]** no presenta mejoría, sin embargo, la encontré sin deterioro funcional en área social y en el área laboral debido a que ha podido hacer amistad con las otras internas, además que ha podido integrarse a las actividades dentro del reclusorio.

4.4. Con relación al cuarto planeamiento que nos propusimos esclarecer: Identificar todo elemento estresante coexistente que actúe sobre la persona, así como el impacto que esas influencias puedan tener sobre la **[Víctima directa 20]**.

Se identifico como factor estresante coexistente la reclusión en la que se encuentra la **[Víctima directa 20]**, pues tiene poco contacto con su red de apoyo, además, ha perdido su papel familiar y su papel social como trabajadora. Estos factores impactan las reacciones psicológicas encontradas intensificando y/o manteniendo las mismas

[...]

4.6. Establecer si la **[Víctima directa 20]** tuvo sufrimientos psicológicos.

Debido a que la **[Víctima directa 20]** no contaba con los recursos para afrontar la situación de agresión que experimentó, respondió durante la detención de manera pasiva desde el principio ante las amenazas de su agresor, además de observar que la integridad de su familia primaria estaba siendo amenazada, motivo por el cual desarrollo secuelas psicológicas que pueden perdurar indefinidamente.

[...]

4.8. Exponer la opinión personal sobre la concordancia que existe entre todas las fuentes de información y las quejas de torturas o malos tratos (Anexo IV del Protocolo de Estambul).

Desde nuestra perspectiva como psicólogos podemos sostener que los hallazgos psicológicos encontrados en la **[Víctima directa 20]**, como son la reexperimentación del trauma, la evitación, el embotamiento emocional, la hiperexcitación, los síntomas de depresión y las quejas somáticas (Numeral 241, 242 y 245 del Protocolo de Estambul), si tiene concordancia con algunos de los métodos de tortura como lo son los traumatismos causados por golpes, asfixia, tortura por posición, lesiones



penetrantes, humillaciones y las amenazas de daños a la familia (Numera 145 del Protocolo de Estambul), estos mismos mencionados en la narración y en la descripción de los hechos por parte de la **[Víctima directa 20]** en el numeral 3.3 y 3.4. La **[Víctima directa 20]** refiere haber pertenecido a una familia en la que califica la relación como satisfactoria, además de percibir su situación económica como buena y contar con formación académica básica; esto sugiere que el contexto en el que la **[Víctima directa 20]** creció estuvo libre de violencia, lo cual contrastaría con la situación descrita en los numerales 3.3 y 3.4. Todo esto apoya a que los maltratos sufridos alteraron el funcionamiento normal de la **[Víctima directa 20]** causando los síntomas de depresión, ansiedad y del trastorno por estrés postraumático. Por otra parte, de acuerdo, a las características personales de la **[Víctima directa 20]**, la forma en la que afronta la situación durante su detención fue de forma pasiva al percatarse que la integridad de su familia estaba comprometida y que no podía resistirse ante sus agresores, originando que las secuelas aparezcan y se mantengan hasta el día de la examinación, manteniéndose debido a la reclusión, a falta de red de apoyo, y a falta de ayuda especializada.

CONCLUSIONES

- i. Existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por los suscritos y la descripción de la presunta tortura narrada por la **[Víctima directa 20]**, durante la examinación psicológica.
- ii. Los hallazgos psicológicos en la **[Víctima directa 20]** durante la examinación psicológica realizada por los suscritos si son los esperables al estrés extremo al que dice fue sometida, tomando en cuenta el contexto cultural y social.
- iii. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de supuesta tortura y la examinación psicológica realizada por los suscritos (a 5 meses de los hechos), se puede establecer que la **[Víctima directa 20]** presenta datos psicológicos compatibles con las reacciones psicológicas como los recuerdos involuntarios y los sueños angustiosos. Debido a la falta de atención psicológica hasta el momento de la examinación, podrían mantenerse indefinidamente, muestra un deterioro claro, pero muchos aspectos permanecen intactos.
- iv. La **[Víctima directa 20]** se encuentra en reclusión por lo que tiene poco contacto directo con su red de apoyo, debido a esto ha perdido su papel familiar y su papel social como trabajadora. Estos factores impactan a las reacciones psicológicas intensificándolas y/o manteniéndolas.
- v. La **[Víctima directa 20]** durante la examinación psicológica realizada por los suscritos, no refirió presentar alguna condición física que pudiera contribuir a algunas de las reacciones encontradas.



vi. Se puede establecer con base en la narración y la descripción de los hechos que la **[Víctima directa 20]** tuvo sufrimientos psicológicos durante los hechos de su detención.

[...]

viii. Desde nuestra perspectiva como psicólogos podemos sostener que los hallazgos psicológicos encontrados en la **[Víctima directa 20]** como son la reexperimentación del trauma, la evitación, el embotamiento emocional, la hiperexcitación, los síntomas de depresión y las quejas somáticas [...], si tiene concordancia con algunos de los métodos de tortura como lo son los traumatismos causados por golpes, asfixia, tortura por posición, lesiones penetrantes, humillaciones y las amenazas de daños a la familia [...].

11. Acta circunstanciada de 19 de enero de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la cual consta la entrevista a la **Víctima directa 20**, de la que se desprende lo siguiente:

¿Cuándo sucedieron los hechos? Estaba yo parada en el zaguán de mi puerta. Llegaba yo de haberme sacado una uña enterrada, traía chanclas.

[...] Como las 19:15 horas de la noche. Cuando estoy ahí, y llega una pareja, una mujer y un hombre, y la mujer me pregunta si yo vendo comida le [...] digo que sí, y me dice "es que quería ver para un evento", si le digo "dígame", dice "hay mi esposo", y se acerca el señor que iba con ella y me da la mano, al darme la mano me da el jalón para afuera y yo todavía le digo [...] Me suben a un carro donde ya había otras dos personas, me meten en medio en la parte de atrás, inmediatamente me ponen una bolsa en la cabeza y arrancan [...] si, y uno de ellos empieza a golpearme lo que es la nuca y el cuello con los codos y me decía "habla hija de tu puta madre, de una vez dime, dime ¿dónde están los demás?", yo les decía no sé, no sé lo que quieren, no sé [...].

Empezaron a pegarme, me daban con la mano abierta en la cabeza y con los codos entre la nuca y en la espalda, me pusieron unas esposas, [...] me quitaban la bolsa y me la volvían a poner, me jalaban el cabello y yo les decía "no sé qué quieren, no sé". Me decían ¿dónde están los otros secuestradores?, yo digo "no sé señor, no sé de lo que me habla", y me dice "ahorita vas a hablar".

Me llevaron por las calles de [...], y me decía "por aquí están verdad, hija de tu quien [...]", **[Víctima directa 20]** "no sé señor", [...] me empezó a golpear una mujer, me agarró de los cabellos y me empujaba hasta abajo y la otra me pegaba en la nuca, el hombre, uno de ellos agarró y con la mano abierta me daba en la parte de aquí de la cabeza. Yo todavía les decía que no sabía [...] y luego me llevaron para allá y me siguieron golpeando, me golpeaban esta parte de aquí en las costillas, era la mujer, y la otra que venía, también me golpeaba.

Me ponían la bolsa, me la pusieron como seis o siete veces, no sé, el chiste es que yo les dije “estoy enferma, soy hipertensa y soy asmática”, esos oficiales dijeron “a nosotros nos vale una quien sabe que [...]”.

Una vez en el carro, ya después de que se cansaron de golpearme, uno de ellos me dijo “óyeme bien hija de tu quien sabe que, vas a decir lo que nosotros te digamos y vas a hacer lo que nosotras te digamos”, y sacó un celular, me ensañaba a personas que yo no conozco.

Me decía “¿lo conoces?”, les respondí “no”, “¿tú lo has visto?” **[Victima directa 20]** les respondí “no”, “pues vas a decir que si la viste, oíste hija de tu puta madre” y me volteó un cachetadon en esta parte de aquí, en el lado izquierdo de la mejilla.

Y después, sacaron unas fotos de mis bisnietas, yo tengo una nieta de 11 años, una de 4 y una de 16, uno de los oficiales me dijo “mira ¿las conoces?”, les respondí “si son mis nietas” y me dice “pues como ves, que vas a cantar lo que nosotros queramos” y uno de ellos agarró y dijo “hay mira qué bonita, con lo que me gustan las niñas y ya la tenemos”, “ya la tenemos”. Yo no quería que le hicieran daño a mis nietas, e inclusive a mi nuera todavía la sigue siendo una niña, acaba de cumplir 18 años también.

¿Cómo se llama su nuera? [...], no me puede venir a verme, porque tiene miedo.

Y después me enseñó la foto de mi niña la chiquita, de mi nietecita, la de 4 años, y los agentes “como ves compa, también, ahorita vamos por ellas”, le dijo el uno al otro, “verdad que vas a decir lo que te digamos”, **[Victima directa 20]** le decía “sí señor, si señor”.

Me preguntaban “conoces a fulano [...] verdad, que conoces a [...] verdad, que tu estuviste en el secuestro de fulano de tal [...]”, al parecer de un pollero, de un quién sabe que, o sea me mencionaron muchas cosas; yo decía que sí.

Llegamos allí, a la Paz, me metieron a una oficina chiquita, un poquito más grande que esta, me siguieron pegando [...] los agentes me decían “vas a decir lo que nosotros digamos oíste”, uno de ellos me dio un trancazo en el riñón derecho, no sabría decirle que sentí cuando me pegó, porque empecé a sentir que todo me temblaba por dentro [...] y en seguida me empecé a hinchar, a hinchar, a hinchar, a inflamar.

Uno de los agentes, le dijo al otro “pásala al doctor, pásala de una vez que la revisen”, pero el agente le dice “no está muy madreada”, y me revisó el doctor, pero ahí con el doctor ya no aguanté y me caí, pero antes de la oficina ya me había caído una vez y uno de ellos [agentes] me piso las manos, “párate no te lo creo, párate”. Y cuando me levantaron el agente le dijo “llévala al doctor”, “que la revise de una vez, aquí le vamos a dar terapia”.

Llegue con el doctor, y el doctor me empezó a escudriñar, y dijo “no pues en realmente no tengo medicamento” y fue cuando me desmaye.

Cuando despierto me dice, el doctor, “se siente bien”, y es cuando el doctor dijo ayúdeme a ponerla en la silla, el suelo está muy frío **[Víctima directa 20]** le dije “yo me levanto”, el doctor dijo “no”, “déjeme ponerla en la silla”. Llega un paramédico que ellos mandaron a llamar, me reviso y le dijo que no tenía nada.

Uno de los agentes me dijo “ahorita te metemos allá adentro para que se te quite” pero en eso empezaron a ver que me inflamaba y es cuando uno de los agentes dijo “no sabes que, sácala al hospital”.

Me llevaron al Hospital Rubén Leñero, donde un médico dijo que llevaba yo, 480 de azúcar y la presión disparada y me empecé a hinchar, hinchar, hinchar, hinchar, me inflame totalmente. Después me trajeron otra vez, cuando me trajeron en el carro todavía uno agarro y me agarró de los cabellos, me dice “oiga bien hija de su puta madre, va a decir lo que le digamos”, **[Víctima directa 20]** le digo “está bien”, “pero no mas no toquen a mis hijos”, pero uno de los agentes agarro unas tijeras de esas chiquitas y me rasgo, pico, por aquí traigo otro piquete y me dijo “nada me cuesta hacerte cachitos y echarte al canal mendiga”, [...] y otro agente me dijo “¿dónde está tu hijo?”.

Mi hijo andaba trabajando, trae un moto taxi, mi hijo, y el agente me dice “andaba trabajando, no te hagas pendeja” y me volvió a pegar, me dice “¿qué crees? tu hijo ya está en el canal” [...] y desde entonces no lo encuentro.

¿Cómo se llama su hijo? [...]

¿Qué edad tiene él? [...] años. El agente, me dijo “como ves que ya está en el canal, hija de tu quien sabe que”

¿Desde cuándo no sabe de su hijo? Ese día, me dijo mi nuera que cuando a mí me detienen, le habla por teléfono y le dijo “oyes se llevan a tu mamá, no sé de qué, que pasa, algo así y asado” y que su hijo le dijo “voy para allá”. Que llegó a la casa, que le dijo un señor que vivía a lado, un vecino, a donde se la llevaron, ¿Fue a San Agustín?, ¿qué hizo?, ¿qué paso?, ¿choco o qué?; que le dijo el señor “no hijo, no parecían policías, para mí que estos eran de otro lado” le dijo, que eran “judiciales” o algo así, y es cuando su vecino le dijo “mejor vete hijo, porque si no te pueden agarrar, no sé qué traigan”. Y mi hijo dijo “no yo voy a buscarla”, y es cuando su hijo le dijo a mi nuera que si regreso, pero su nuera le dijo que “no, ya no regreso”.

[...]

Posteriormente, me vuelven a meter a la oficinita, pero este señor [agente] ya me había cortado en el carro de regreso del Hospital Rubén Leñero, me vuelve a decir pero me agarra de los cabellos y me hace hacia atrás y otro de los agentes me da el trancazo otra vez y me dice “vas, sin leer papelitos, hija de su puta madre, sin enterarse de nada, oyó, le vamos a poner unas grabaciones, usted nada más va a decir si, si, si, si”, yo todavía cuando me sacan del Hospital Rubén Leñero, el doctor le dijo al agente “si quiere llévesela, pero sobre su

responsabilidad, porque ella todavía lleva más de 280 de azúcar”, “y eso es peligroso para ella”.

El agente le dijo “no ya, ya me la llevo”, y ya en el carro me dicen eso y luego me pasaron a la oficinita [...]. Ya después llego a donde estaba una licenciada y me empieza a leer todo, desde la oficina de ellos estaba la licenciada, enfrente de ella es cuando me pegaron también, enfrente de la licenciada, y luego esa misma licenciada estaba cuando entre, y uno estaba parado así y otro acá en la puerta, cuando entre nada más se me quedan viendo; la licenciada me empieza leer todo.

¿Qué fue lo que le leyó? Una declaración y yo nada más le decía que sí y firme, y volteo a verlos y me decían que firmara. Yo nunca he tenido problemas con la justicia.

¿Es la primera vez que se involucra en esta situación? Sí, yo nunca había pisado una delegación [...]. Ya entonces le firme, llegó una licenciada morenita, que se dijo que era mi licenciada, pero yo ya había firmado, nada más llegó con un papel y me lo entrego y dijo firme, y le firme también a ella.

Después me metieron a una galera, a una galera, y esa galera me estuvieron sacando [...] y me decían “hable, hable hija de su pinche madre”, ya yo les “¿cómo se llama?” fulana de tal, “¿cuántos años tienes?, ¿dónde vive?, dese la vuelta, de perfil, hora del otro, hora del otro” y luego me quitaban de ahí y me encerraban otra vez, la última me querían volver a pegar.

Me sacaron donde había otro, otro licenciado o no sé qué sería y me dice “así que no quieres hablar” y **[Víctima directa 20]** le digo no, yo hice lo que me pidieron, ya hice lo que me pidieron, “ya viste las fotos de tus hijos”, sí. Y tu hijo fulano de tal, **[Víctima directa 20]** le dije “mi hijo es muy honrado por favor”, esa persona me dice “cállese, cállese hija de la chingada”, me enseñan una foto donde dicen que soy yo en Cancún y me dicen “mira qué vida te dabas hija de tu puta madre” y me hace así, me da un manazo, luego me dice “no que no, hija de su quien sabe qué”, **[Víctima directa 20]** le digo ya no me pegue, por favor ya no me pegue, le digo. Con toda la pena del mundo, enfrente de ellos me saque la blusa y les dije no soy yo, porque vean la blusa, ella trae una blusa de tiritas y yo tengo más de 15 años con los tejidos rotos de aquí, me cuelgan, no soy yo; y se me quedaron viendo y después me puse la blusa y le digo ya no me peguen. Y le dice uno al otro “ya ves hijo de ya ves pendejo”, pero decían que era yo en Cancún, [...] yo no conozco ni Acapulco.

[...] Yo lo que hice fue firmar lo que ellos me dijeron, yo no hablé nada, sólo que ellos me dijeron. Ya [...] en el Juzgado 68, me dijo el licenciado [...] me leen mi declaración, y me dicen “¿usted lo reconoce?”, le digo yo no la declare, me dice “¿es su firma y es su huella?” yo creo que sí licenciado. Eso le dije, pero no sé qué, diga porque yo no lo declare, dice “¿qué dedo, con que dedo puso la huella?”, no lo sé licenciado, yo realmente no lo sé, solo hice lo que ellos me decían, [...] se quedó callado y me dice “se le quiere inculpar en el secuestro [...]”, le digo “no



lo conozco, no lo conozco” y dice “pues se le quiere inculpar en ese secuestro”, pues que me reconozca, aquí hay una chica también que creó esta inculpada por eso, [...] y le digo “pues yo creo que yo también, no sé si sea la misma persona”; ella fue la que me dijo háblele a Derechos Humanos, porque “a usted no tiene porqué detenerla”, [...] A mí, no me da miedo estar aquí, me da miedo lo que le hagan a mis niñas, yo le juro que hay noches que no duermo, [...] me levanto temblando, [...] abro los ojos y ya estoy llorando [...] veo la cara de estas personas, no tengo miedo de estar aquí, si algo les debo yo les pago.

¿A usted la han llevado al servicio médico de este centro? Me llevaron a aquí, porque me puse un poco mal, por el golpe que me dio en el riñón lo afecto, y me dolía mucho y empezaba otra vez a inflamarme

¿Sangraba al orinar? No, todavía no, pero al orinar me ardía mucho, sentía que me quemaba y empezaba otra vez a inflamarme, entonces vine aquí al servicio médico y la doctora muy amable me dijo “la voy a sacar a que la vean, aquí no la podemos ver porque es algo delicado”. Me llevaron al Hospital Belisario Domínguez, o algo así. Me revisó el doctor y dijo que me tenía que quedar porque tenían que hacerme un ultrasonido de mi riñón, porque al parecer si andaba fallando, que tenía algo malo; pero yo no me quise quedar, porque ese era el único día que iba a venir mi niña al juzgado, al otro día. Yo la verdad no quise, me ataco algo así como ansiedad, y que tal si le hacen algo, y si la están esperando allá afuera y porque no tenía como avisarle. Además, tenía yo cita al otro día en el juzgado y dije no, nada más póngame algo para el dolor por favor, yo me voy. Pero fíjese todavía el doctor me dijo “es una oportunidad que usted se está perdiendo, porque ese riñón si ésta mal” y le digo “no, no, no yo quiero irme”.

No puedo tomar agua, si ve tengo la boca muy seca, casi evito el agua. No tomé agua casi porque con poquita que tome me empiezo a inflammar. Anoche me dolía mi riñón [...], me han estado dando atención médica [...]. Me pusieron una inyección muy fuerte para el dolor anteayer [...] para ver si podía descansar un poco, porque ahorita yo estaba temblando.

[...]

Ahorita, me dijo la doctora de aquí, me dio esto en la receta, que aguante tantito y tengo una cita para el 22 de enero y me dijo que aguante tantito, es para el viernes, para que me pueda atender un médico o me saque de aquí, [...] me están poniendo insulina, y para que me empiecen a dar tratamiento aquí. Y la doctora me dijo que conforme a mi padecimiento me iban a empezar a dar el tratamiento adecuado.

¿A usted la exhibieron en medios? Sí, me sacaron en televisión, diciendo que yo soy la jefa de la banda. Yo tengo un terreno en Jardines de Morelos, el cual yo compre desde 1998 y lo he tenido, lo hemos estado fincando poco a poco. Cuando ellos [agentes] me golpeaban, me decían “¿Dónde vive [...]?, ¿Dónde vive [...]?”, **[Víctima directa 20]** les digo “pues le acabo de dar un terreno”, porque yo se lo cedí a mi hijo,

para que él fincara, y ya hasta ahí quedó. Total que llegaron, acordonaron el terreno y todo, después de 24 horas dicen que encuentran a un secuestrado adentro de ese terreno, o sea, acordonaron el terreno, se quedó una patulla ahí afuera y todo, pero yo estoy en mi casa, del terreno a mi casa es casi una hora si, de donde me agarran, yo puedo decirle en estuve en el salón de belleza, [...].

Total que después de 24 horas encuentran al secuestrado, supuestamente, y que lo encuentran porque el señor este empieza a dar de gritos. Es lo que hasta ahorita sé.

¿Cuándo fue que sucedieron los hechos? No me acuerdo si fue el 21 o 22 de diciembre de 2015.

¿La pareja que llegó donde usted se encontraba, le mostró algún documento? No

¿Se identificaron? No

¿Cómo la metieron al vehículo? ahí me suben a un vehículo, en el interior es cuando me empezaron a pegar en la cabeza, me dieron con la mano abierta, mazapanazos en la cabeza y en el cuello [...]

¿Cuántos golpes le dieron? No sabría decirle.

¿Aproximadamente cuantos golpes le dieron? Pero me sentía yo muy mal. Cuando me meten la bolsa, me sentía muy mal.

¿A usted le colocaron una bolsa de plástico? Si de plástico transparente.

¿Usted qué sintió cuando le colocaron la bolsa? Muy feo, sentía que me desmayaba licenciada, porque yo soy asmática

¿Cuántas personas estaban en el vehículo? Eran dos adelante y dos atrás conmigo.

¿Hombres o mujeres? Eran dos mujeres y dos hombres.

¿Usted se resistió para que la subieran al vehículo? No, no tenía ni como resistirme. Me agarro cuando lo salude y me dio el jalón, pero me lo dio que casi me llevó hasta de aquel extremo, y todavía yo le dije ¿qué pasa?, y la mujer me agarro de los cabellos y me dijo "súbete" y me metió al carro y le digo pero ¿qué pasa?; y ya fue cuando dice "arráncate, arráncate" y digo "espere", y me metió la bolsa.

¿Usted estaba sola afuera? No, estaba con [mi nuera] y un vecino

¿Y su nuera que hizo? Nada, más se quedó así, es una niña, de todo le da miedo, entonces se quedó así; y estaba con uno de los moto taxistas que no sé qué le estaba diciendo este señor, o sea ella estaba platicando, cuando yo llegue le digo "mira me cobraron bien caro, mira ya ves", y me dice "pero si se la quitaron, ¿ya no le duele?", "ya no hija" le digo y ya, me meto al zaguán y me dice "me está diciendo my friend", no sé qué, le digo "hay hija puros problemas con la base, verdad". Fue cuando llegaron ellos, es decir la pareja, y me dicen "la señora **[Víctima directa 20]**", le digo "si dígame", "usted vende comida", le digo "si", "es



que queríamos ver para un evento”, ¡ah dígame!, dice “mi marido”, yo volteo a ver al señor y me dice “mucho gusto”, y le doy la mano y es cuando me da el jalón para afuera, y a la fuerza me suben al vehículo, yo traía chancas y es más yo no tenía ni porque resistirme, si yo no les debo nada a nadie.

Nunca se identificaron, ni mostraron ningún documento, y en el interior del vehículo es cuando me empiezan a dar mazapanazos y me colocan la bolsa, también me daban codazos, [...] me ponen las esposas, me hacen que me agache, me dice “agáchate”.

¿Las esposas se las pusieron hacia atrás o adelante? Hacia atrás, y fue en el interior del vehículo.

¿El vehículo era oficial o particular? Era un particular, no tenía nada.

¿Esas personas que usted refiere estaban vestidas de civil? Si

¿Usted cómo estaba sentada? Me ponen las esposas y me agacha con esta parte casi hasta abajo y la mujer, me agarra del cabello de aquí y me hacía, [...] golpeaba en toda esta parte de aquí del cuello y ellos me pegaban pero con las manos abierta, me daban mazapanazos, en esta parte de aquí. Y ya uno de ellos como yo les decía “no los conozco, no los conozco” cuando me enseñaban las fotos de varias mujeres y varios hombres; pero no los conozco, yo le juro que no los conozco, y es cuando me corto, mire ya se ésta curando, [...] saco una tijeritas chiquitas y dijo “a no sabe, hija de su pinche madre” y que me voltea las manos hacia delante y que agarra y que me hace así y luego aquí me metió también el pico de las tijeras y me dijo “ahorita se va a acodar hija de su puta madre, porque si no va a ver”, “a mi nada me cuesta hacerla pedacitos y aventarla ahorita al canal hija de su chingada”.

Pero yo le decía “no por favor”, porque agarro las tijeras y me las puso también aquí en un ojo y yo le decía “no mire, me acaban de operar mis ojos, por favor”. Me acaban de operar, tenía yo como mes y medio que me dieron láser en mis ojos, me los acababan de operar por un derrame que tengo por la diabetes. Y me puso las tijeras, aquí y me dijo “cuanto a que te lo saco” fue algo horrible, fue algo horrible. Eso fue en el interior del carro, durante el trayecto a la Agencia, y luego allí todavía me metieron a la oficina esa chiquita que le digo, y ahí todavía me pegaron.

¿Cómo fueron los golpes? Uno fue en el riñón muy fuerte, me preguntaban cosas, estaba uno aquí atrás y otro acá detrás de mí y me pegan, le digo que cuando me vuelve a repetir “como te dije, como te dije que se llama, como te dije que tienes que decir”, estaba yo muy mal, yo ya estaba muy mal. Entonces el tipo ese de aquí agarro y la parte esta de aquí del codo me pegó en el riñón, y fue cuando me desvanecí, porque yo no sabía que sentir, yo nada más cuando me golpeo mi riñón tan fuerte, sentía yo que todo me temblaba por dentro.

¿Con intensidad fue el golpe? Era muy fuerte el dolor, muy fuerte, entonces, este, me desvanezco de la silla y uno de ellos, me pisa las manos “parece hija de a chingada” y me pisa las manos, me dice “te

estás haciendo pendeja”, me vuelve a pisar las manos, hasta que uno de ellos [agente] yo creo era el comandante, un chaparrito, si me acuerdo muy bien, porque era el que estaba enfrente, decía “párala”, “llévala con el doctor de una vez, que le haga el examen”, “que la revise y me la traes de nuevo”.

Entonces, me levantan, me llevan para allá, la mujer y otro, me dicen “usted calladita, calladita”; y ya no sabía ni que decir sentía que todo me daba vueltas nada más.

Llegue con el doctor y me dice “es su derecho que yo la revise o no”, “quiero decirle que si usted gusta la reviso, si no me firma que no quiso que la revisara” y me le quedo yo viendo, y ellos me hacen que no, digo “este”, me quedo así, y fue cuando ya no aguante ahí y me caí.

Fueron a traer a unos paramédicos, que dijeron que no tenía nada y una de ellas, me sienta en la silla con el doctor y me dice “no tienes nada verdad”, ya no sabía yo ni que decirle y ya entonces fue cuando el doctor agarró y dice “yo la veo mal, yo la veo mal, pero yo aquí no tengo nada que darle, yo aquí no tengo nada?”, y me pregunta “¿dígame, qué toma?” y es cuando le digo yo soy insulínica, soy hipertensa, soy asmática, el doctor me pregunta “¿qué siente?”, dígame, y yo le digo “que me falta el aire”, “siento que me falta el aire, necesito mi spray”. El doctor les dijo a los agentes “yo soy de la opinión de que la lleven al médico, se ve mal”, y es cuando me sacan de ahí, me trasladan en el mismo carro en el que me trajeron, al Hospital Rubén Leñero, y ya el doctor me vio y dijo “trae casi un coma diabético”, “trae la presión muy alta”, ya me sentaron y me empezó a meter insulina, pero uno de los agentes le dijo al doctor “oiga doctor ya se tardó ya son más de tres horas”, y el doctor les dijo “no se la podemos bajar”, “y desgraciadamente le estoy metiendo pura insulina rápida y no baja”, el agente le dijo “¿y si me la llevo así?”, por lo que el doctor le dijo “pues llévesela ya, pero ella lleva más de 280 todavía de azúcar, es mucho”, “pues ya llévesela”.

Ya me regresaron y me metieron a la galera, esa que le digo, ya no nada más entró una vez el comandante y me sacó de ahí y me volvió a meter a la oficinita y me dice “vas a decir lo que nosotros te dijimos, ¿te acuerdas?, verdad que te acuerdas” y me agarró del cabello “verdad que te acuerdas, porque si no nos vale madre que aquí te mueras de una vez te lo digo” y **[Víctima directa 20]** le digo “sí”, el comandante me dijo “¿te acuerdas verdad de tus nietas?, si verdad, aquí están”. Y es cuando uno de los agentes, me dijo “mira qué bonita” y vio a la niña de 11 años, el agente me dice “con lo que me gustan las niñas, verdad compa, con lo que me gustan a mí las niñas”. Yo no quiero que les hagan daño.

[...] Yo no quería hablar, yo aquí no quería hablar, yo dije que si hablo les iban a hacer daño, pero aquí hubo gente que me dijo “háblale a Derechos Humanos, aquí ya no te pueden hacer nada”. Todavía cuando estuve con la doctora, la doctora me dijo “¿qué tienes?” y ya le empecé a decir y me agarre del brazo de ella y le digo “verdad que no me van a



regresar para allá, verdad que no me van hacer nada ya” y es cuando me dijo que no le pueden hacer nada y necesitaba hablar la verdad y de todo lo que paso”.

¿Con el codo le pegaron? Todo esto, todo esto lo traía yo inflamado y esta parte de aquí, eran golpes en el riñón, lo que ocasionó que me afectaran mis riñones, el riñón del lado derecho me duele mucho.

¿Usted está recibiendo atención médica? Si, [...] pero no me mande a Tepepan, [...] déjeme aquí para que mi hija pueda venir a verme, nada más me puede venir a ver una vez. Además, aquí estoy rafiando y hago unos espejitos, que aprendí hacer aquí y se los doy a mi hija, para que los pueda vender y tener algo, con eso viene y me viene a ver.

¿Su nuera o hija, no le ha comentado nada sobre su hijo [...]? No, dice que no, que no ha hablado, ni se ha comunicado, ni nada. Ya no sé ni que pensar, mi nuera lo ha estado buscando y nada, [...] vi en el periódico que había uno en el canal, pero no era. Nosotros somos gente de trabajo.

Mi licenciada de oficio, es la licenciada Lilia Herrera, ella es la que me está asistiendo, y es todo lo que quiero manifestar por el momento.

12. Dictamen médico de 22 de enero de 2016, elaborado por una psicóloga adscrita a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como “Protocolo de Estambul”, relacionado con la **Víctima directa 20** y en el que se concluyó lo siguiente:

[...]

ALEGACIONES DE TORTURA Y MALOS TRATOS

Narración textual de los hechos de maltrato físico

No recuerdo si fue el día 21 o 22, eran las 7 de la noche, diciembre de 2015. Venía yo de haber ido a que me sacaran una uña enterrada del pie. Cuando llego a su pobre casa ya había cruzado el zaguán y estaba mi nuera con un señor de un mototaxi. Estaban platicando, ay mira me cobraron caro. Me iba a meter cuando llegó una pareja, eran una mujer y un señor. Me dijeron: usted es la **[Víctima directa 20]**?

Les dije: sí.

Me dice: usted vende comida?

Les dije: sí.

Es que queremos ver para un evento.

Le dije: a ver dígame.

Me salí del zaguán.



Me dijo: mi marido. Me estira la mano el señor. A mí se me hizo raro. Le dije: mucho gusto. Le di la mano y me dieron el jalón entre los dos hacia fuera.

Me jalaron y en seguida me subieron a un carro, no tría logotipos. Es lo único que vi.

Me subieron al carro. Ellos iban vestidos de civil. No me mostraron alguna orden de detención. Ahí había otras dos personas. Eran otra mujer y otro hombre. Le dice: arráncate.

Le dije: qué pasa.

Me pusieron en la parte de atrás en medio. En seguida uno de ellos me puso una bolsa en la cabeza y no me dejaba respirar. La mujer me puso las esposas, me hizo las manos hacia atrás. Me agarraba de la cabeza y me aplastaba hasta abajo y me decía: ahorita vas a ver, hija de tu puta madre.

Yo le decía: dígame qué pasa.

Me decían: bien que lo sabes. Cállate.

Empezaron a golpearme. Me quitaron la bolsa y la mujer con esta parte del brazo me golpeaba. Me tenían agachada me golpeó toda esta parte de aquí. El tipo agarró y me ponía la bolsa. Me agarraba de los cabellos hacia delante y así. Yo todavía les decía: díganme qué pasa. Me decían: ah, no sabes, pinche secuestradora.

Qué pasa, yo no le entiendo.

Eran los dos de enfrente, recuerdo a uno bien, uno de ellos me volteó un cachetadón en esta parte de aquí. Me dijo: soy comandante, hija de tu pinche madre. Llévanos a dónde está el secuestrador.

Le dije: cuál secuestrador.

Tú nos vas a llevar, hija de la chingada, dijo.

No sé de lo que me hablan, dije.

Me volvían a golpear y me ponían la bolsa. Les dije soy asmática. A nosotros nos vale madre. Uno de ellos dijo que me iban a hacer cachitos y me iban a echar al canal. Sacó unas tijeras y me abrió. Me hizo así. Nada me cuesta y aquí me metió la punta. Me dice: te voy a hacer cachitos y te voy a llevar a tirar al canal, hija de la chingada.

Yo todavía les preguntaba por qué.

Dijo: no te hagas pendeja, desde aquí vas a ver que vas a decir lo que nosotros queremos que digas.

Me empezaron a enseñar fotos de personas que no conozco.

Me decían: lo conoces, dije, no.

Me dijo: cómo no, hija de tu pinche madre.



Me volvían a poner la bolsa. Lo peor estuvo que querían que yo reconociera fotos, sobrenombres y yo no los conozco. Le juro que no los conozco. Me pegaban y me pegaban. Cuando me llevaron ahora sé que es la FAS porque me dijeron, me tuvieron en una oficina chiquita y me dijeron: te acuerdas, vas a decir lo que nosotros te dijimos.

No los conozco, dije.

Uno de ellos se acercó y me dio con esta parte de aquí, me dio en el riñón derecho.

Doctora, no sabría explicarle que sentí. Todo me temblaba por dentro, exageradamente. No podía controlarme y luego me agarró de los cabellos y me jaló hacia atrás. Me dijo: ya sabes lo que tienes que decir, ya se te olvidó. Entonces sacaron fotos de mis hijos y de mis nietos.

Uno de ellos dijo: mira, qué bonita es. Quién es?

Le dije: es mi nieta, tiene diez años.

Uno de ellos dijo: ay, con lo que me gustan las niñas, verdad. A poco no, está bonita.

Luego sacaron la foto de una de mis nietas de 16 años, dijeron: mira esta ya la tenemos.

Me dijeron: verdad que sí te acuerdas de lo que te dijimos.

Del golpe que me dieron me desvanecí. Uno de ellos me pisó las manos en el suelo y me dijo que me estaba haciendo tonta.

Luego dijo: llévala con el doctor para que regrese y le demos otra calentada. Vas a decir lo que nosotros lo que nosotros queremos que digas. Nosotros te hemos seguido y sabemos a qué te dedicas.

Me levantaron entre dos y dijeron: cuidado con lo que le dices al doctor.

El doctor dijo: es su derecho si quiere que le revise o no. Si no quiere firma. En la puerta estaban ellos. Me hicieron que no. Ya no aguanté, ya me habían golpeado mucho. Todo me daba vueltas y mi cuerpo temblaba. No me controlaba. Me faltaba el aire. Sentía que me asfixiaba sola.

El doctor dijo: yo la veo mal.

Mandaron a traer unos paramédicos, ellos me revisaron y dijeron: está bien.

Me volvieron a meter a la oficinita. Me volvió a golpear y me empezó a enseñar fotos de mis hijos. Me volvió a decir: ya se te olvidó lo que vas a decir.

Me mencionaba un pollero y otras personas, dijeron: sabes dónde están esas personas. No recuerdo bien.

Dijeron que esas personas habían sido secuestradas. Me agarraron entre tres y me golpearon.

Dijeron hay que llevarla al hospital. Dijo: qué te ponen. Ya no aguantaba más, tenía la boca seca por dentro, ya no podía yo ni hablar. Me llevaron al Rubén Leñero, ahí me empezaron a meter insulina rápida. Cuando me revisó nada más escuché que dijo el doctor: trae 480 de azúcar, está muy alta y está muy estresada, se vé muy mal. Me sentaron y me empezaron a poner insulina, me tuvieron ahí, estabilizándome. Cuando me sacaron me sentía mareada. Me vuelven a meter a la FAS, yo tenía mucho frío, andaba yo en chancas, ya era muy noche.

Otra vez me enseñan las fotos de mis hijos, y dijo: dónde está tu hijo Samuel.

Le dije: en su casa.

Dónde, y ya le dije dónde está.

Me dijo: no aparece tu hijo.

Dije: cómo que no aparece.

Dijo: ya lo matamos y lo echamos al canal.

Todavía no aparece mi hijo. Tengo tanto miedo. Han seguido a mi niña, a mi nuera la han seguido. La tienen aterrorizada. Tengo miedo por mis nietas, porque me dijeron que las iban a violar.

Yo me quedo dónde ustedes quieran, no le tengo miedo a la cárcel. Si algo he de pagar, sólo Dios sabe por qué me tiene aquí. Nada más que no le han daño a mis niños, eso es todo lo que pido. [...] Uno de ellos al golpearme en la oficina me enseñaron fotos y dijo: vas a decir que no eres tú, hija de tu puta madre. Me enseñó una foto de una mujer en Cancún en un balneario sentada con blusa de tirantes.

Agarra y dijo: o no eres tú?

Le dije ya no me pegue. Con toda la pena y de todos los demás me bajé la blusa y le dije: no soy yo. Tengo más de 10 años con los tejidos reventados de mis brazos. Dijo: ya ves pendejo. Uno de ellos dijo: pinche vieja, está re culera.

Yo tenía mucha vergüenza, pero más miedo de que me siguieran pegando, por eso les enseñé y luego yo nada más quiero que aparezca mi hijo, porque me dijeron que lo iban a matar y ahorita no lo he visto. Después me dijeron que encontraron un secuestrado en un terreno que yo compré desde 1998, fueron y mi nuera le dijo a mi hijo: se llevan a tu mamá. Dice mi nuera que su hijo preguntó quién se llevó, qué pasó. Que mi hijo le dijo que iba a la Procuraduría. Que mi hijo dijo voy a ir a preguntar, fue la última vez que supieron de él. No sé por qué había muchos de ellos. Cuando vi se pararon en una esquina y me empiezan a golpear, cuando me dieron el levantón del cabello y vi que había más carros y que se estaban "radiando". Cuando me sacan del Rubén Leñero llego y me meten a la oficina y me dijeron: te acuerdas de todo, verdad que te acuerdas de todo lo que te dijimos? Yo les decía que sí, ya no quería que me golpearan.



Después me meten a firmar y me dicen: nada de papelitos, oíste?

Me meto a firmar, la Ministerio Público estaba ahí, empezó a leer y a leer. Ellos nada más se me quedaron viendo. Ya cuando me dijo firmale, firmé. Si usted me pregunta que dedo puse, no sé porque no me acuerdo, era tanto mi miedo y me sentía tan mal. Posterior, uno de ellos en la puerta nada más se me quedaba viendo. Ya cuando les firmé se presentó una licenciada y dijo: firmeme.

Ya que le había firmado dijo: yo soy su abogada de oficio.

Antes de eso ya les había firmado, ya todo. Me metieron a una galera. Ahí uno de ellos entró y me dijo: nos hemos portado bien contigo, eh. Traga.

Me llevó una charola. Dije: no gracias.

Después me pararon en un como espejo. Ahí, dijeron: habla, di tu nombre, cómo te llamas, voltéate. Ahora del otro perfil, ahora así. Me sacaban y me metían otra vez a la galera. Luego me volvían a sacar. Después me metieron por un pasillo, donde me pusieron a hablar por un micrófono por más de dos horas más o menos, no calculo cuánto pero fue tiempo. Después me volvieron a meter a la galera. Yo sólo quiero que no le hagan daño a mis hijos. Se quedaron con llaves de mi casa, se quedaron con todas mis cosas. Me da miedo que vayan a mi casa. Alguien aquí me dijo que tenía que decir la verdad. Yo les dije que si vienen para acá. Me dijeron que aquí no pueden venir a golpearme ni nada. Yo solo quiero que no le vayan a hacer nada a mi familia. Que después de eso ya no la maltrataron. De ahí me pusieron al cuarto y me regresaron a la galera. Ahí llegó mi muchachita a preguntar y le dijo un tal abogado de oficio: que se olvidara de mí, ya va bien empinada. Ya no sale de aquí. Olvídate. Pero si me des 25 mil pesos te puedo hacer un amparo. Cuando mi hija llegó aquí me dijo qué hacemos. En las noches me levanto gritando más cuando me empieza a doler mi riñón. Haga de cuenta que siento que me están golpeando. Ya no duermo. Yo se lo dejo todo a Dios. Luego me trajeron para acá. En el carro me venían diciendo, qué tal con la chavita. Qué tal a poco no está bonita. Todo el camino vine llorando de todo lo que me decían. Ya ni lágrimas tenía.

A preguntas concretas realizadas por quien suscribe, la **[Víctima directa 20]** refirió que:

Que le colocaron una bolsa en la cabeza como en cinco ocasiones, que esa bolsa era transparente y la sujetaban de la parte de adelante (ver fotografía 1). Sentía que se ahogaba. Se le adhería a la cara. Como es asmática el aire se le acababa muy rápido. Se la dejaron como medio minuto, se la quitaban y la golpeaban. Le pegaban en la región occipital. Sintió ardor en los ojos. Sintió las mucosas de la nariz y la boca, secas. Zumbido de oídos que duró dos días. Sintió dolor opresivo en el pecho y aumento de la frecuencia cardiaca. Sintió disminución de la fuerza en las extremidades como desgonzadas. Sintió frío en el cuerpo. En ese momento le propinaron una cachetada en la mejilla izquierda (ver

fotografía 2), le dolió la cabeza y sintió “caliente” en la mejilla, el dolor fue con una intensidad de 8 en escala de 1 a 10. Sintió dolor opresivo que inició en el oído e irradió hacia la región temporoparietal izquierda. Que le traccionaron el cabello de la región parietal moviendo su cabeza hacia ambos lados. Que le arrancaron el cabello. Sintió dolor punzante en dicha región, con intensidad de 8, que el dolor persistió por dos días. Que no podía mover la cabeza porque le dolía la cara posterior del cuello.

Le pegaron con los codos en la región supraescapular bilateral, sintió dolor punzante, con intensidad de 8, que duró una semana aproximadamente, durante ese tiempo sintió inflamado. Le indicaron diclofenaco para el dolor.

La trasladaron a un cuarto. Le dieron un golpe en la región lumbar derecha, sintió que todo le temblaba por dentro, que no podía controlar, sintió dolor punzante, con intensidad de 9, fijo, se sintió mareada en ese momento por lo que cayó al piso (ver fotografía 3). Estando en el piso le pisaron en el dorso de las manos y le levantaron. En las manos sintió dolor opresivo, con intensidad de 8, fijo. La sentaron y le cortaron con la punta de unas tijeras en el dorso de ambas manos (ver fotografía 4 y 5), sintió dolor ardoroso, con intensidad de 8, fijo, que duró una semana.

SÍNTOMAS E INCAPACIDADES FÍSICAS

Cuando le colocaron una bolsa en la cabeza como medio minuto, como en cinco ocasiones. Sentía que se ahogaba. Se le adhería a la cara. Cuando le dejaron la bolsa en la cabeza sintió que se ahogaba, que como es asmática el aire se le acaba muy rápido. Sintió ardor en los ojos. Sintió las mucosas de la nariz y la boca, secas. Zumbido de oídos que duró dos días. Sintió dolor opresivo en el pecho y aumento de la frecuencia cardiaca. Así como disminución de la fuerza en las extremidades como desgonzadas. Sintió frío en todo cuerpo, la cabeza caliente.

Cuando le propinaron una cachetada en la mejilla izquierda, le dolió la cabeza y sintió “caliente” en la mejilla, el dolor fue con una intensidad de 8 en escala de 1 a 10. En el resto de la cabeza sintió dolor opresivo que inició en el oído e irradió hacia la región temporoparietal izquierda.

Cuando le traccionaron el cabello de la región parietal moviendo su cabeza hacia ambos lados, le arrancaron el cabello. Sintió dolor punzante en dicha región, con intensidad de 8, que el dolor persistió por dos días. Posteriormente, no podía mover la cabeza porque le dolía la cara posterior del cuello.

Cuando le pegaron con los codos en la región supraescapular bilateral, sintió dolor punzante, con intensidad de 8, que duró una semana aproximadamente, durante ese tiempo sintió inflamado.

Cuando le propinaron un golpe en la región lumbar derecha, sintió que todo le temblaba por dentro, que no podía controlar, sintió dolor



punzante, con intensidad de 9, fijo, se sintió mareada en ese momento por lo que cayó al piso.

Cuando le pisaron en el dorso de las manos sintió dolor opresivo, con intensidad de 8, fijo.

Cuando le cortaron con la punta de unas tijeras, sintió dolor ardoroso, con intensidad de 8, fijo, que duró una semana.

DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS

En primer término señalo que todo planteamiento que se realice a los médicos con objeto de que establezca conclusiones o diagnósticos médicos sobre casos de personas, debe ser resuelto a través del método que los médicos invariablemente utilizamos para establecer conclusiones médicas, este no es otro que Surós menciona como semiotecnia o propedéutica clínica, es decir, el que se utiliza para elaborar cualquier historia clínica completa. El protocolo de Estambul recomienda, respecto a lo que le corresponde realizar a los médicos en las investigaciones de casos de tortura, trato cruel, inhumano o degradante, es utilizar las mismas técnicas, es decir, aplicar los principios de la propedéutica clínica en la examinación de personas presuntamente sometidas a agresiones físicas.

Todo ello se menciona para dejar claro que la herramienta médica utilizada para resolver los planteamientos del problema arriba mencionados fue el de la historia clínica, semiotecnia o propedéutica clínica. Por lo que las conclusiones del presente informe están sustentadas en tal metodología.

Cabe hacer mención que es frecuente que los examinados con motivo de supuestos malos tratos físicos o tortura, no puedan cuantificar con precisión el número de golpes que recibieron, ni puedan relatar específicamente como se produjeron cada una de las lesiones que presentan, y aun más cuando son varias lesiones, pues con razón, suelen decir los examinados que cuando les pegaron no estuvieron contando los golpes y que las agresiones se dieron en forma inesperada y repentina que no pueden hacer una descripción minuciosa del mecanismo de producción de cada una de las lesiones. Aun así insisto en preguntarles el número aproximado de golpes recibidos, ello con objeto de tener una idea aproximada de la cantidad de golpes que según los examinados les fueron infligidos.

La primera cuestión a establecer es si los síntomas agudos y crónicos que refirió la **[Víctima directa 20]** tienen relación con la alegación de maltrato físico. La **[Víctima directa 20]** refirió haber percibido los siguientes síntomas:

Cuando le colocaron una bolsa en la cabeza como medio minuto, como en cinco ocasiones. Sentía que se ahogaba. Se le adhería a la cara. Cuando le dejaron la bolsa en la cabeza sintió que se ahogaba, que como es asmática el aire se le acaba muy rápido. Sintió ardor en los ojos. Sintió las mucosas de la nariz y la boca, secas. Zumbido de oídos

que duró dos días. Sintió dolor opresivo en el pecho y aumento de la frecuencia cardíaca. Así como disminución de la fuerza en las extremidades como desgonzadas. Sintió frío en todo cuerpo, la cabeza caliente.

Cuando le propinaron una cachetada en la mejilla izquierda, le dolió la cabeza y sintió “caliente” en la mejilla, el dolor fue con una intensidad de 8 en escala de 1 a 10. En el resto de la cabeza sintió dolor opresivo que inició en el oído e irradió hacia la región temporoparietal izquierda.

Cuando le traccionaron el cabello de la región parietal moviendo su cabeza hacia ambos lados, le arrancaron el cabello. Sintió dolor punzante en dicha región, con intensidad de 8, que el dolor persistió por dos días. Posteriormente, no podía mover la cabeza porque le dolía la cara posterior del cuello.

Cuando le pegaron con los codos en la región supraescapular bilateral, sintió dolor punzante, con intensidad de 8, que duró una semana aproximadamente, durante ese tiempo sintió inflamado.

Cuando le propinaron un golpe en la región lumbar derecha, sintió que todo le temblaba por dentro, que no podía controlar, sintió dolor punzante, con intensidad de 9, fijo, se sintió mareada en ese momento por lo que cayó al piso.

Cuando le pisaron en el dorso de las manos sintió dolor opresivo, con intensidad de 8, fijo.

Cuando le cortaron con la punta de unas tijeras, sintió dolor ardoroso, con intensidad de 8, fijo, que duró una semana.

De todo lo anterior se puede establecer que los síntomas agudos detallados por la **[Víctima directa 20]** sí son consistentes con su narración de traumatismos y la sofocación a los que dijo haber sido sometida.

La siguiente cuestión a establecer es si el maltrato referido puede producir huellas de lesiones externas.

En el siguiente cuadro se detallan las huellas de lesiones que presentó la **[Víctima directa 20]** el 22 de diciembre de 2015, las cuales fueron provocadas ese mismo día, asimismo se describe la relación de las lesiones con la narración de malos tratos físicos.

<p>HUELLAS DE LESIONES QUE PRESENTÓ LA AGRAVIADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015</p>	<p>OPINIÓN MÉDICA</p>
<p>Equimosis rojizas regulares en mucosa de labio superior e inferior, sobre línea media de un centímetro cada una.</p>	<p>La [Víctima directa 20] refirió una cachetada en la mejilla izquierda, le dolió la cabeza y sintió “caliente” en la mejilla, el dolor fue con una intensidad de 8 en escala de 1 a 10. En el resto de la cabeza sintió dolor opresivo que inició en el oído e</p>



	<p>irradió hacia la región temporoparietal izquierda.</p> <p>Considerando la versión de la [Víctima directa 20], con las lesiones descritas, puedo concluir:</p> <p>Las lesiones descritas en la columna de la izquierda es posible que fueran causadas por contusión. Al respecto la literatura médica refiere que las lesiones contusas son producidas por un instrumento contundente que golpea el cuerpo o el impacto del cuerpo contra un objeto o una superficie, romos y que dependiendo de diversos factores pueden producir equimosis, excoriaciones y laceraciones. En ese caso la [Víctima directa 20] refirió haber sido golpeado con la mano abierta en la cara.</p> <p>Existe una relación cronológica entre el momento de aparición de la lesión y el trauma producido. De todo lo anterior, es posible concluir que la contusión con un objeto de bordes romos como en este caso la mano abierta sí puede producir las lesiones descritas, por lo que médicamente se puede aseverar que sí existe relación entre las lesiones y la mecánica de producción.</p>
<p>Excoriación lineal de un centímetro, cubierta de costra hemática seca en dorso de mano izquierda.</p>	<p>La [Víctima directa 20] refirió que cuando le cortaron con la punta de unas tijeras, sintió dolor ardoroso, con intensidad de 8, fijo, que duró una semana.</p> <p>Al respecto, la literatura médica refiere que una excoriación es una lesión contusa simple, que compromete la epidermis y parte de la dermis (costra amarillenta), 25 pudiendo llegar a denudar la dermis papilar (costra sanguinolenta). Es generalmente ocasionado por contacto tangencial con superficies rugosas, arma blanca o de naturaleza biológica (uñas). Existe una relación cronológica entre el momento de aparición de la lesión y el trauma producido.</p> <p>De todo lo anterior, es posible concluir que la contusión con unas tijeras sí puede</p>

	<p>producir la lesión descrita, por lo que médicamente se puede aseverar que sí existe relación entre la lesión y la mecánica de producción.</p>
--	--

Las huellas de lesiones descritas en la columna de la izquierda sí son compatibles con haber sido producidas como lo narró la **[Víctima directa 20]**; sí corresponden en tiempo al maltrato físico que [la] **[Víctima directa 20]** dijo haber sido víctima; sí corresponde a su naturaleza u origen; sí hay concordancia de localización entre la región anatómica donde dijo haber sido maltrada físicamente con la región anatómica donde fueron encontradas, y sí existe correspondencia temporal entre los traumas con las lesiones. De acuerdo a la versión de la **[Víctima directa 20]** las lesiones presentadas no existían antes del maltrato físico que dice haber recibido y no se encuentra alguna otra patología probable que pueda ser causa de las lesiones descritas. En consecuencia se puede afirmar que en general sí hay consistencia entre mecánica de producción referida por la **[Víctima directa 20]** y las huellas de lesiones físicas observadas.

Respecto al tema del sufrimiento físico, aun cuando es frecuente que algunas personas refieran que en el momento del maltrato físico no sintieron mucho dolor o que casi no lo sintieron, lo que tomé como parámetro para emitir la conclusión respectiva, es si una persona promedio hubiera sufrido físicamente por la agresión física mencionada. De la narración de los hechos del supuesto maltrato físico, por las huellas de lesiones externas y por la sintomatología que dijo haber padecido la **[Víctima directa 20]**, se puede establecer que la inmensa mayoría de las personas promedio sí hubieran sufrido físicamente.

Por disminución de la capacidad física, entiendo la aplicación de medicamentos o de otras técnicas que logran que la persona pierda el control parcial o total de sus funciones físicas o cerebrales con objeto de obtener información que no desee proporcionar la persona de manera voluntaria. En este caso no hay datos clínicos que me hagan inferir que se haya llevado alguna acción en tal sentido.

Por cuadro clínico se entiende al conjunto de síntomas, signos y otros hallazgos clínicos detectados, por ello en este caso sólo se puede señalar que la narración de los hechos y los síntomas sí corresponden a los que se esperarían encontrar en una persona que fue maltratada físicamente como lo narró **[Víctima directa 20]**.

De todo lo anterior, aunado a lo señalado en las referencias bibliográficas, se llegan a las siguientes:

CONCLUSIONES



i. La sintomatología aguda que la **[Víctima directa 20]** refirió sí tiene relación con su narración de los hechos ocurridos durante su detención.

ii. Las huellas de lesiones físicas reportadas en los certificados de estado físico sí tienen relación con la narración de la **[Víctima directa 20]**.

iii. Los supuestos actos de maltratos físicos narrados por la **[Víctima directa 20]** me hacen inferir que sí sufrió dolores físicos durante las agresiones a las que dijo que fue sometida.

[...]

v. El cuadro clínico que presentó la **[Víctima directa 20]** y que está documentada en el presente informe, sí sugiere que fue sometida a dos de los métodos establecidos en el numeral 145 del Protocolo de Estambul, que en este caso es la modalidad de a) Traumatismos causados por objetos contundentes y e) Asfixia por métodos secos.

vi. Los certificados de estado físico realizados a la **[Víctima directa 20]** durante su detención, sí cumplen con lo que establece el Protocolo para la Exploración Física Médico Legal.

[...]

13. Oficio 206/140/016/2016-01 del 25 de febrero de 2016, suscrito por el comandante Víctor José Benítez Escamilla, Director de la Fuerza Antisecuestros de la PGJ, en el que informa lo siguiente:

I. [...]

a) [...]

Agente Luz Vianey Mendiola Vargas

Agente José Pérez Téllez.

Jefe de Grupo Claudia Noemí Pavía Martínez.

b) [...]

En base al oficio de búsqueda, localización, localización y presentación de los probables responsables [...] y **[Víctima directa 20]** dentro de la Averiguación Previa [...], girado en fecha 22 de [d]iciembre del 2015, por la Lic. Irene Mora Hernández, Agente del Ministerio Público de la unidad de Investigación 13 en la Agencia Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro.

c) [...]

En el exterior de su domicilio particular, [...] Municipio de Ecatepec Estado de México, [...], a las 20:20 Horas del día 22 de [d]iciembre del 2015

d) [...]

Lic. Irene Mora Hernández, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación 13 en la Agencia Especial de Investigación para

Secuestros "C", de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención de Delito de Secuestro, el día 22 de Diciembre del 2015 a las 22 horas.

e) [...]

Se anexan informes de los agentes Luz Vianey Mendiola Vargas, José Pérez Téllez y de Jefe de Grupo Claudia Noemí Pavía Martínez.

II. [...] La **[Víctima directa 20]** no fue entrevistada.

e) [...]

Investigación exhaustiva de los hechos, así como [b]úsqueda, localización y presentación de los probables responsables [...] y **[Víctima directa 20]**, dando como resultado la detención y puesta a disposición de **[Víctima directa 20]**.

III. [...]

Agente Federico Hernández Pérez.

Agente Elbert Morales Solórzano.

Agente Abraham Mendoza Beltrán

b) [...]

Se anexa únicamente los agentes Federico Hernández Pérez y Abraham Mendoza Beltrán, ya que el agente Elbert Solórzano del 18 al 31 de enero del año en curso, se encuentra de vacaciones.

14. Informe de 19 de enero de 2016, suscrito por José Pérez Téllez, agente de la Policía de Investigación, adscrito a Jefatura General de la Policía de Investigación de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...]

La detención se realizó en las afueras del domicilio de [...] Estado de México [...]. Aproximadamente a las 20:20 hrs, [d]el día 22 de [d]iciembre de 2015, al estar en vigilancia discreta, en el lugar ya citado, se observó la presencia de una mujer que corresponde con las características fisonómicas de la fotografía que obra en el expediente, la cual descendía de una camioneta [...], por lo que en ese momento nos acercamos el suscrito junto con mi compañera de policía de Investigación **VIANEY MENDIOLA VARGAS y la Jefe de Grupo **CLAUDIA NOEMÍ PAVIA MARTÍNEZ**, a la misma portando los troqueles de Policía de Investigación a la vista, identificándonos como Agentes de esta Policía de Investigación y hacerle saber el motivo de nuestra presencia, responde que se llama **[Víctima directa 20]**, a la vez que se identifica con una credencial del Instituto Federal Electoral, ante lo cual se le mostró la orden de presentación en su contra, y es en este momento que la requerida opone resistencia a su aseguramiento empezando a agredir a los suscritos, de forma verbal, lanzando manotazos y girando su cabeza para lanzar un cabezazo sin hacer caso a los comandos verbales que se le indicaron, motivo por la cual se empleó la fuerza mínima necesaria consistente en sujetarla de los**



brazos y colocarle los candados de mano para realizar su detención, en ese momento se le hace saber de sus derechos humanos, así como sus garantías individuales, salvaguardando en todo momento su integridad física y la de los suscritos y así subiría a la unidad auto patrulla [...], para ser trasladada de inmediato a estas oficinas.

15. Informe de fecha 19 de enero de 2016, signado por la Jefe de Grupo Claudia Noemí Martínez, adscrita a Jefatura General de la Policía de Investigación de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...]

La detención se realizó en las afueras del domicilio de [...] Estado de México [...]. Aproximadamente a las **20:20 hrs.**, [d]el día **22 de [d]iciembre de 2015**, al estar en vigilancia discreta, en el lugar ya citado, se observó la presencia de una mujer que corresponde con las características fisonómicas de fotografía que obra en el expediente, la cual descendía de una camioneta [...], por lo que en ese momento nos acercamos a la suscrita junta con mis compañeros de Policía de Investigación **VIANEY MENDIOLA VARGAS** y **JOSÉ PÉREZ TÉLLEZ**, a la misma portando los troqueles de Policía de Investigación a la vista, identificándonos como Agentes de esta Policía de Investigación y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, responde que se llama **[Víctima directa 20]**, a la vez que se identifica con una credencia del Instituto Federal Electoral, ante lo cual se le mostró la orden de presentación en su contra, y es en este momento que la requerida opone resistencia a su aseguramiento empezando a agredir a los suscritos, de forma verbal, lanzando manotazos y girando su cabeza para lanzar un cabezazo, sin hacer caso a los comandos verbales que se indicaron, motivo por lo cual se empleó la fuerza mínima necesaria consistente en sujetarla de los brazos y la colocarle los candados de mano para realizar su detención, en ese momento se le hace saber de sus derechos humanos, así como sus garantías individuales, [s]alvaguardando en todo momento su integridad física y la de los suscritos y así subirla a la unidad auto-patrulla [...], para ser trasladada de inmediato a estas oficinas.

1. Informe de fecha 19 de enero de 2016, signado por Federico Hernández Pérez, agente de la Policía de Investigación, adscrito a Jefatura General de la Policía de Investigación de PGJ, del que se desprende lo siguiente [...]

Hago de su conocimiento, que el suscrito Agente de la Policía de Investigación **Federico Hernández Pérez** así como el Agente Policía de Investigación **Elbert Morales Solórzano**, recibimos oficio ministerial en fecha 23 de [d]iciembre del 2015, siendo esto a las 00:48 firmado por el **Agente del Ministerio Público Licenciada Irene Mora Hernández**, relacionado con la Averiguación Previa [...], por el delito de **Secuestro Agravado**, en donde solicitaba la **Custodia y traslado de c. [Víctima directa 20] de [...] al Hospital General Dr. Rubén Leñero**, para su atención y valoración ya que se sentía mal por padecer de **Hipertensión, Asma y Diabetes**, por lo que siendo las 01:15 se ingresa



al área de urgencias de dicho hospital, recibiendo la atención medica es dada de alta a las 02.58 horas del día 23 de [d]iciembre de 2015, por lo que después de recibir la atención [m]édica respectiva y la debida valoración [m]édica es dada de alta, por lo que siendo las 04:40 horas es trasladada nuevamente a esta Fiscalía Especial de Investigación para Secuestros, arribando a estas oficinas a las 05:00 horas del día 23 de [d]iciembre del 2015, siendo ingresada al área de Galeras de esta Fiscalía, es importante mencionar que el ingreso al área de galeras fue con fundamento del mismo ordenamiento ministerial de custodia, continuando la misma hasta a las 09.00 del día en mención, siendo entregada al C. Agente de la policía de Investigación Abraham Mendoza Beltrán.

No omito mencionar que dicha custodia se llevó a cabo en el Hospital General del Dr. Rubén Leñero y posteriormente en el área de seguridad de la **fiscalía (sic) especial (sic) de investigación (sic) para Secuestros**, lo que conlleva solamente el haber dado cumplimiento a la orden ministerial, **brindado únicamente los servicios constitucionalmente encomendados como Policía de Investigación, evitando en todo momento cualquier acto u comisión que causara alguna violación a sus derechos humanos, por lo tanto se niega cualquier acto de agresión física, moral o psicológica contra la ahora [Víctima directa 20] [...].**

17. Informe de fecha 19 de enero de 2016, signado por Abraham Mendoza Beltrán, agente de la Policía de Investigación, adscrito a Jefatura General de la Policía de Investigación de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...]

Hago de su conocimiento, que el suscrito Agente de la Policía de Investigación **ABRAHAM MENDOZA BELTRÁN** hice relevo en el área de galeras al compañero **Federico Hernández Pérez** el día 23 de diciembre de 2015 fundamentando con oficio ministerial girado en fecha 23 de [d]iciembre del 2015, firmado por el Agente del Ministerio Publico Licenciada Irene Mora Hernández, relacionado con la Averiguación Previa [...], por el delito de Secuestro Agraviado, en donde solicitaba la Custodia y traslado de **[Víctima directa 20]** [...] al Hospital General Dr. Rubén Leñero, para su atención y valoración ya que se sentía mal por padecer de Hipertensión Arterial, asma y Diabetes, en este sentido mis compañeros Federico Hernández Pérez y Elbert Morales Solórzano realizaron el traslado de la **[Víctima directa 20]** al hospital antes mencionado durante la madrugada del 23 de diciembre de 2015, cubriendo el horario de su guardia y siendo las 09:00 horas del día en mención llego a las oficinas de esta [fiscalía (sic) y mi jefe inmediato me dice que estaba de guardia dándome la orden de recibir el área de galeras, por lo cual me fue entregada la **[Víctima directa 20]** [...] para continuar con su custodia en el área de galeras, una vez estando en ese lugar me identifique como Agente de la Policía de Investigación, diciéndole que ahora yo estaría bajo su cuidado mientras ella



permanezca en el área de galeras y por cuestiones profesionales le pregunte si se sentía bien diciéndome que ya la habían llevado al hospital pero que aún le faltaba tomar unos medicamentos por lo cual le dije al Ministerio Público que la **[Víctima directa 20]** necesitaba tomar sus medicamentos por lo cual el Ministerio Público giro una orden para que le permitieran tomar sus medicamentos prescritos en la receta médica y siendo aproximadamente las 11:50 del día 23 de diciembre 2015 se le permitió entrar al área de galeras a la C. María del Carmen Franco Velázquez quien dijo ser nuera de la **[Víctima directa 20]** y en ese mismo acto se le entregaron los bienes que traía su familiar a la hora de ser detenida.

Cabe hacer mención que durante la estancia de la **[Víctima directa 20]** en el área de galeras se llevaron diferentes diligencias Ministeriales por parte de Ministerio Público, peritos y recibió la visita de su familiar

También recibí la supervisión de mis jefes inmediatos durante la estancia de la detenida en el área de galeras la cual fue de las 09:00 horas del día 23 de diciembre de 2015 hasta aproximadamente las 17:00 horas del día 23 de diciembre de 2015, es trasladada al reclusorio Santa Martha Acatitla siendo trasladada por otros compañeros de Policía de Investigación.

No omito mencionar que dicha custodia se llevó a cabo en el área de seguridad de la fiscalía (sic) especial (sic) de Investigación para secuestros (sic), lo que conlleva solamente el haber dado cumplimiento a la orden ministerial, brindando únicamente los servicios constitucionalmente encomendados como Policía de Investigación, evitando en todo momento cualquier acto u omisión que causara alguna violación a sus derechos humanos, por lo tanto se niega cualquier acto se niega cualquier acto de agresión física, moral o psicológica contra la hora agraviada **[Víctima directa 20]** [...].

18. Informe de fecha 20 de enero de 2016, signado por Luz Vianey Mendiola Vargas, agente de la Policía de Investigación, adscrita a Jefatura General de la Policía de Investigación de la PGJ, del que se desprende lo siguiente

[...]

El día 22 de [d]iciembre de 2015, después de haber montado una vigilancia discreta y encubierta a las afueras del domicilio particular de la HOY **[Víctima directa 20]**, ubicado [...] Municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo las 20:20 horas, se observó a una persona descender de una camioneta [...], misma que correspondía con las características físicas de la requerida, motivo por el cual, una servidora Luz Vianey Mendiola Vargas y mis compañeros Agente José Pérez Téllez y la Jefe de Grupo Claudia Noemí Pavía Martínez nos acercamos a la misma identificándonos plenamente como agentes de la Policía de Investigación, al mismo tiempo que le solicitamos nos dijera su nombre, manifestando llamarse **[Víctima directa 20]** presentando una credencial para votar con su nombre y fotografía, acto seguido y después de

constatar que se trataba de la persona requerida, se le mostró la Orden Ministerial de presentación para su persona en calidad de probable responsable.

Siendo en ese momento cuando la requerida **[Víctima directa 20]** opone resistencia a su aseguramiento, empezando agredir a la suscrita Luz Vianey Mendiola Vargas y mis compañeros, de forma verbal y lanzando manotazos, al mismo tiempo que gira su cabeza y lanza un cabezazo impactando a la que suscribe, sin hacer caso a los comandos verbales que se le indicaron, motivo por el cual se empleó la fuerza mínima necesaria para su detención, consistente en sujetarla de los brazos y colocarle los candados de mano, haciendo de su conocimiento que sería trasladada a la Fiscalía Antisecuestro, al mismo tiempo que se le hicieron saber los derechos y garantías individuales contenidas el Artículo 20 Constitucional que cada imputado tiene, siendo trasladada a esta fiscalía a bordo de la unidad auto patrulla [...] para ser puesta a su disposición del Agente del Ministerio Público, evitando en todo momento cualquier acto u omisión que causara alguna violación a sus derechos humanos, así como negando algún tipo de agresión física o psicológica contra la ahora agraviada.

19. Oficio sin número del 29 de febrero de 2016, suscrito por Elbert Morales Solorzano, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la Dirección de la FAS de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...]

Al respecto me permito informarle que el suscrito estuvo de guardia del día 22 al 23 de [d]iciembre del 2015, teniendo como servicio asignado el control y registro de las órdenes ministeriales en los libros, por lo que siendo aproximadamente las 00:30 horas del día 23 de diciembre del 2015, recibí orden del jefe de grupo encargado de la guardia el C. Osvaldo Ramírez Hernández de apoyar en la custodia y traslado de la **[Víctima directa 20]** al Hospital Rubén Leñero en [la Ciudad de México], debido a que la **[Víctima directa 20]** al estarla certificando en el médico legista de Narcomenudeo de esta Institución se empezó a sentir mal, por lo que se solicita su traslado al hospital para valoración.

Por lo que alrededor de las 00:48 horas se realiza el traslado al Hospital Rubén Leñero de la **[Víctima directa 20]** para su valoración, realizando el traslado en compañía de los agentes de la policía de Investigación María Adelaida Arias Carrizal y Federico Hernández Pérez a bordo de la unidad auto patrulla [...], llegando al Hospital alrededor de las 01:10 horas, en donde la **[Víctima directa 20]** es atendida, regresando del Hospital Rubén Leñero a las oficinas de la Fiscalía Antisecuestros a las 05:00 horas en donde continuó en apoyo a la custodia de la antes mencionada hasta las 09:00 horas del día 23 de diciembre del 2015, respetando en todo momento los derechos humanos de la **[Víctima directa 20]**.



20. Oficio sin número, de fecha 24 de febrero de 2016, suscrito por la licenciada Irene Mora Hernández, agente del Ministerio Público adscrita a la FAS de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] orden de localización y presentación en calidad de probable responsable de **[Víctima directa 20]**, en atención a que de haber girado citatorio en calidad de probable responsable de la comisión del delito de secuestro, al ser éste un delito grave, es por demás lógico que al ser el hombre libre por naturaleza y saber que el delito de secuestro uno de los más alto impacto en nuestra sociedad, así como sus consecuencias de punibilidad, no habría acudido de forma voluntaria, lo que motivo a ordenar su localización y presentación; por contar con elementos probatorios que vincularon su participación en el Secuestro de [...], en consecuencia con fundamento en los artículos 135, 246, 266 y 268 del Código de Procedimientos Penales en el Distrito Federal, es que se ordenó lo anterior, mismo que se emitió a fin de no violentar el principio de legalidad [...].

[...] Veintidós de [d]iciembre de dos mil quince.

[...] **[Víctima directa 20]**. Mediante los respectivos oficios dirigidos al Director de la Fuerza Antisecuestro de la Policía de Investigación, a efecto de que será quien designe elementos a su cargo que se avoquen a las diligencias requeridas respecto de **[Víctima directa 20]**.

[...] respecto de **[Víctima directa 20]**, se utilizaron lo que dispone el artículo 268 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en concreto los exigidos para tener por acreditada la figura jurídica de caso urgente [...].

[...] Certificación de integridad física y valoración en el Hospital de [la Ciudad de México], 22 de diciembre de 2015, comparecencia en la que se le hace saber el nombre de la persona que depone en su contra, los hechos que se le imputan y rinde su declaración, siempre asistido de abogado defensor; 23 de diciembre de 2015, certificación de integridad física y valoración en el Hospital de [la Ciudad de México], 23 de diciembre de 2015, traslado al área acústica para recabar muestra de voz, 23 de diciembre de 2015, diligencia de reconocimiento, todas respecto de **[Víctima directa 20]**.

[...] respecto de **[Víctima directa 20]**, [...] instalaciones de esta Fiscalía de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro.

[...]

No se omite hacer del conocimiento que en fecha 23 de diciembre de 2015, se ejercitó acción penal por el delito de Secuestro, en contra de **[Víctima directa 20]**, ante lo cual, se dictó Auto de Término Constitucional, por parte del Juzgado Sexagésimo Octavo de lo Penal, bajo la causa [...], en el que se le sujeto a proceso y actualmente se encuentra interna en la Penitenciaría de Santa Martha.

21. Oficio 200/201/0914/2016 de 14 de marzo de 2016, suscrito por el licenciado Guillermo Terán Piulido, Fiscal de la FAS de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...]

El 17 de julio de 2015, el agente del Ministerio Público inició la averiguación previa [...], por la privación de la libertad en agravio de la víctima [...], interceptado por seis sujetos y lo subieron a un taxi, trasladado a una casa de seguridad, en donde tenían secuestradas a dos víctimas más, liberando a la víctima en buen estado físico, una vez realizado pago de rescate; al implementarse protocolo de actuación es detenida **[Víctima directa 20]**, identificada como quien cuidó al agraviado durante su cautiverio en la casa de seguridad.

Por lo anterior, el agente del Ministerio Público investigador, ejerció acción penal el 23 de diciembre de 2015, estando la hoy quejosa sujeta a proceso.

[...]

22. Acta circunstanciada de 4 de abril de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la cual consta la entrevista con un testigo, de la que se desprende lo siguiente:

[...] el día 22 de diciembre de 2015, fue detenida su suegra **[Víctima directa 20]** afuera de su domicilio que se ubica en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por agentes de la Policía de Investigación adscritos a la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Ese día su suegra había acudido a la estética para que le quitaran una uña enterrada de un pie, y la vio cuando regresaba, ya que ella **[Víctima directa 20]** se encontraba platicando con un checador de la base de taxis, que se ubica cerca de su domicilio, cuando estaba por ingresar su suegra a su casa, llegaron unas personas en un coche, quienes le preguntaron por los dirigentes de la base de taxis, supuestamente preguntaron por una persona de nombre [...], pero todos conocen a [...] como **[Víctima directa 20]**, en el momento en que su suegra les da la mano para saludarlos, es cuando la jalaron hacia afuera, así como llegó otro vehículo con más personas.

Las primeras personas, era un hombre y una mujer, supuestamente se hicieron pasar como esposos, por lo que el hombre fue quien la jaló y la empujó hacia donde se encontraba el carro en el que habían llegado, ella [compareciente] iba a intervenir, por lo que la persona que estaba con ella, es decir el checador, la jaló, y éste les preguntó a las personas que se estaban llevando a su suegra, que ¿A dónde lo llevaban?, y éstos le respondieron que a la Unidad de Antisecuestros.

La entrevistada señaló que cuando llegaron dichas personas, nunca le mostraron ningún documento u orden que acreditara la detención de su



suegra, además no se identificaron. Agregó que se percató que unas mujeres jalaban del cabello a su suegra para subirla a una camioneta, quienes la metieron a la fuerza, y solamente así se la llevaron, a la fuerza.

Ella [entrevistada] se quedó en la casa, y es cuando le habló por teléfono a su pareja [...], [...], quien es el hijo de su suegra, y trabaja como moto-taxista, como mesero, así como repara computadoras, tiene varios trabajos, para avisarle que se habían llevado a su suegra.

Su esposo llega a su casa y le platicó todo lo sucedido, por lo que se dirigió a buscarla y aproximadamente como a las 24:00 y/o 24:30 horas su esposo [...] le habló para decirle que venían por los dos, es decir por él y por su suegra, y que por esa razón se iba a ir y después se enteraría de lo que estaba pasando.

La entrevista señaló que días antes de que sucedieran los hechos, en la colonia donde viven, habían llegado unas personas que preguntaban por sus familiares, es decir por su esposo y su suegra.

Al siguiente día, su suegra se comunicó con ella, como a las 06:00 horas, para que le llevara sus medicamentos y recetas; sin embargo, cuando la vio estaba hinchada, ésta le comentó que en la noche la habían llevado al hospital, donde le suministraron medicamento, pero la verdad no le dieron nada, ya que cuando ella llegó [compareciente] le dieron una receta, para que comprara el medicamento, y dicho medicamento era para los riñones.

Posteriormente, en personal ministerial de la FAS le comentó que su suegra estaba detenida por secuestro, sin darle ninguna otra información, y que se había declarado culpable y la iban a trasladar a Santa Martha.

Ella le llevó todo lo que necesitaba su suegra, y ésta le dijo que había firmado una declaración y que [...], su esposo también estaba involucrado, así como la habían golpeado para que dijera donde estaba su hijo.

Finalmente, señaló que ya no vive en la casa de suegra, se fue a vivir con sus padres, ya que le dio miedo porque unos carros, constantemente se presentaban en la casa de su suegra, es decir que estaban vigilando la casa y por esa razón decidió regresar con sus padres, y eso fue todo lo que paso

23. Acta circunstanciada de 20 de junio de 2016, suscrita por una visitadora Adjunta de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la cual consta la entrevista con la **Víctima directa 20**, de la que se desprende lo siguiente:

[...] estaba yo parada en el zaguán de mi puerta. Llegaba yo de haberme sacado una uña enterrada, traía chanclas.

[...] Como las 19:15 horas de la noche. Cuando estoy ahí, y llega una pareja, una mujer y un hombre, y la mujer me pregunta si yo vendo comida le [...] digo que sí, y me dice “es que quería ver para un evento”, si le digo “dígame”, dice hay mi esposo, y se acerca el señor que iba con ella y me da la mano, al darme la mano me da el jalón para afuera y yo todavía le digo ¿qué pasa?.

Me suben a un carro donde ya había otras dos personas, me meten en medio en la parte de atrás, inmediatamente me ponen una bolsa en la cabeza y arrancan [...] si, y uno de ellos empieza a golpearme lo que es la nuca y el cuello con los codos y me decía “habla hija de tu puta madre, de una vez dime, dime ¿dónde están los demás?”, yo les decía no sé, no sé lo que quieren, no sé [...].

Empezaron a pegarme, me daban con la mano abierta en la cabeza y con los codos entre la nuca y en la espalda, me pusieron unas esposas, [...] me quitaban la bolsa y me la volvían a poner, me jalaban el cabello y yo les decía “no sé qué quieren, no sé”. Me decían ¿dónde están los otros secuestradores?, yo digo “no sé señor, no sé de lo que me habla”, ahorita vas a hablar.

Me llevaron por las calles de [...], y me decía “por aquí están verdad, hija de tu quien [...]”, [agraviada] “no sé señor”, [...] me empezó a golpear una mujer, me agarro de los cabellos y me empujaba hasta abajo y la otra me pegaba en la nuca, el hombre, uno de ellos agarró y con la mano abierta me daba en la parte de aquí de la cabeza. Yo todavía les decía que no sabía [...] y luego me llevaron para allá y me siguieron golpeando, me golpeaban esta parte de aquí en las costillas, era la mujer, y la otra que venía, también me golpeaba.

Me ponían la bolsa, me la pusieron como seis o siete veces, no sé, el chiste es que yo les dije “estoy enferma, soy hipertensa y soy asmática”, esos oficiales dijeron “a nosotros nos vale una quien sabe que [...]”.

Una vez en el carro, ya después de que se cansaron de golpearme, uno de ellos me dijo “óyeme bien hija de tu quien sabe que, vas a decir lo que nosotros te digamos y vas a hacer lo que nosotras te digamos”, y sacó un celular, me ensañaba a personas que yo no conozco.

Me decía “¿lo conoces **[Víctima directa 20]** les respondí “no”, “¿tú lo has visto?” **[Víctima directa 20]** les respondí “no”, “pues vas a decir que si la viste, oíste hija de tu puta madre” y me volteó un cachetadon en esta parte de aquí, en el lado izquierdo de la mejilla.

Y después, sacaron unas fotos de mis bisnietas, yo tengo una nieta de 11 años, una de 4 y una de 16, uno de los oficiales me dijo “mira ¿las conoces?”, **[Víctima directa 20]** les respondí “si son mis nietas” y me dice “pues como ves, que vas a cantar lo que nosotros queramos” y uno de ellos agarró y dijo “hay mira qué bonita, con lo que me gustan las niñas y ya la tenemos”, “ya la tenemos”. **[Víctima directa 20]** Yo no quería que le hicieran daño a mis nietas, e inclusive a mi nuera todavía la sigue siendo una niña, acaba de cumplir 18 años también.



¿Cómo se llama su nuera? [...], no me puede venir a verme, porque tiene miedo.

Y después me enseñó la foto de mi niña la chiquita, de mi nietecita, la de 4 años, y los agentes “como ves compa, también, ahorita vamos por ellas”, le dijo el uno al otro, “verdad que vas a decir lo que te digamos”, **[Víctima directa 20]** le decía “sí señor, si señor”.

Me preguntaban “conoces a fulano [...] verdad, que conoces a sultano [...] verdad, que tu estuviste en el secuestro de fulano de tal [...]”, al parecer de un pollero, de un quien sabe que, o sea me mencionaron muchas cosas; yo decía que sí.

Llegamos allí, a la Paz, me metieron a una oficina chiquita, un poquito más grande que esta, me siguieron pegando [...] los agentes me decían “vas a decir lo que nosotros digamos oíste”, uno de ellos me dio un trancazo en el riñón derecho, no sabría decirle que sentí cuando me pegó, porque empecé a sentir que todo me temblaba por dentro [...] y en seguida me empecé a hinchar, a hinchar, a hinchar, a inflamar.

Uno de los agentes, le dijo al otro “pásala al doctor, pásala de una vez que la revisen”, pero el agente le dice “no está muy madreada”, y me revisó el doctor, pero ahí con el doctor ya no aguante y me caí, pero antes de la oficina ya me había caído una vez y uno de ellos [agentes] me piso las manos, “párate no te lo creo, párate”. Y cuando me levantaron el agente le dijo “llévala al doctor”, “que la revise de una vez, aquí le vamos a dar terapia”.

Llegue con el doctor, y el doctor me empezó a escudriñar, y dijo “no pues en realmente no tengo medicamento” y fue cuando me desmaye. Cuando despierto me dice, el doctor, “se siente bien”, y es cuando el doctor dijo ayúdeme a ponerla en la silla, el suelo está muy frío **[Víctima directa 20]** le dije “yo me levanto”, el doctor dijo “no”, “déjeme ponerla en la silla”. Llega un paramédico que ellos mandaron a llamar, me reviso y le dijo que no tenía nada.

Uno de los agentes me dijo “ahorita te metemos allá adentro para que se te quite” pero en eso empezaron a ver que me inflamaba y es cuando uno de los agentes dijo “no sabes que, sácala al hospital”.

Me llevaron al Hospital Rubén Leñero, donde un médico dijo que llevaba yo, 480 de azúcar y la presión disparada y me empecé a hinchar, hinchar, hinchar, hinchar, me inflame totalmente. Después me trajeron otra vez, cuando me trajeron en el carro todavía uno agarro y me agarró de los cabellos, me dice “oiga bien hija de su puta madre, va a decir lo que le digamos”, **[Víctima directa 20]** le digo “está bien”, “pero no mas no toquen a mis hijos”, pero uno de los agentes agarro unas tijeras de esas chiquitas y me rasgo, pico, por aquí traigo otro piquete y me dijo “nada me cuesta hacerte cachitos y echarte al canal mendiga”, [...] y otro agente me dijo “¿dónde está tu hijo?”.

Mi hijo andaba trabajando, trae un moto taxi, mi hijo, y el agente me dice “andaba trabajando, no te hagas pendeja” y me volvió a pegar, me dice



“¿qué crees? tu hijo ya está en el canal” [...] y desde entonces no lo encuentro.

¿Cómo se llama su hijo? [...]

¿Qué edad tiene él? 27 años. El agente, me dijo “como ves que ya está en el canal, hija de tu quien sabe que”

¿Desde cuándo no sabe de su hijo? Ese día, me dijo mi nuera que cuando a mí me detienen, le habla por teléfono y le dijo “oyes se llevan a tu mamá, no sé de qué, que pasa, algo así y asado” y que su hijo le dijo “voy para allá”. Que llegó a la casa, que le dijo un señor que vivía a lado, un vecino, a donde se la llevaron, ¿Fue a San Agustín?, ¿qué hizo?, ¿qué paso?, ¿choco o qué?; que le dijo el señor “no hijo, no parecían policías, para mí que estos eran de otro lado” le dijo, que eran “judiciales” o algo así, y es cuando su vecino le dijo “mejor vete hijo, porque si no te pueden agarrar, no sé qué traigan”. Y mi hijo dijo “no yo voy a buscarla”, y es cuando su hijo le dijo a mi nuera que si regreso, pero su nuera le dijo que “no, ya no regreso”.

¿Usted les ha hablado por teléfono con su familia sobre su hijo? A mi nuera [...] nada más, porque mi teléfono esta intervenido, yo le hablo para saber de mis nietas, porque estos señores las traen en fotografía.

¿Cuál es el teléfono de su nuera [...]? lo traigo aquí porque le hablo a mi celular, se lo doy, le da mucho miedo hablar por el otro teléfono, es [...].

Posteriormente, me vuelven a meter a la oficinita, pero este señor [agente] ya me había cortado en el carro de regreso del Hospital Rubén Leñero, me vuelve a decir pero me agarra de los cabellos y me hace hacia atrás y otro de los agentes me da el trancazo otra vez y me dice “vas, sin leer papelitos, hija de su puta madre, sin enterarse de nada, oyó, le vamos a poner unas grabaciones, usted nada más va a decir si, si, si, si”, yo todavía cuando me sacan del Hospital Rubén Leñero, el doctor le dijo al agente “si quiere llévesela, pero sobre su responsabilidad, porque ella todavía lleva más de 280 de azúcar”, “y eso es peligroso para ella”.

El agente le dijo “no ya, ya me la llevo”, y ya en el carro me dicen eso y luego me pasaron a la oficinita [...]. Ya después llego a donde estaba una licenciada y me empieza a leer todo, desde la oficina de ellos estaba la licenciada, enfrente de ella es cuando me pegaron también, enfrente de la licenciada, y luego esa misma licenciada estaba cuando entre, y uno estaba parado así y otro acá en la puerta, cuando entre nada más se me quedan viendo; la licenciada me empieza leer todo.

¿Qué fue lo que le leyó? Una declaración y yo nada más le decía que sí y firme, y volteo a verlos y me decían que firmara. Yo nunca he tenido problemas con la justicia.

¿Es la primera vez que se involucra en esta situación? Sí, yo nunca había pisado una delegación, yo trabajo para el CRI soy seccional, trabajo para el DIF, reparto las despensas de nutricionales, yo nunca he



tenido un problema de estos. Ya entonces le firme, llegó una licenciada morenita, que se dijo que era mi licenciada, pero yo ya había firmado, nada más llegó con un papel y me lo entrego y dijo firme, y le firme también a ella.

Después me metieron a una galera, a una galera, y esa galera me estuvieron sacando y me sacaron a darme frente a un micrófono hablar media hora, y luego me pusieron frente a un espejo y me decían hable [una cámara de Gesell] [...] y me decían "hable, hable hija de su pinche madre", [agraviada] ya yo les "¿cómo se llama?" fulana de tal, "¿cuántos años tienes?, ¿dónde vive?, dese la vuelta, de perfil, hora del otro, hora del otro" y luego me quitaban de ahí y me encerraban otra vez, la última me querían volver a pegar.

Me sacaron donde había otro, otro licenciado o no sé qué sería y me dice "así que no quieres hablar" y [Víctima directa 20] le digo no, yo hice lo que me pidieron, ya hice lo que me pidieron, "ya viste las fotos de tus hijos", sí. Y tu hijo fulano de tal, [Víctima directa 20] le dije "mi hijo es muy honrado por favor", esa persona me dice "cállese, cállese hija de la chingada", me enseñan una foto donde dicen que soy yo en Cancún y me dicen "mira qué vida te dabas hija de tu puta madre" y me hace así, me da un manazo, luego me dice "no que no, hija de su quien sabe que", [Víctima directa 20] le digo ya no me pegue, por favor ya no me pegue, le digo. Con toda la pena del mundo, enfrente de ellos me saque la blusa y les dije no soy yo, porque vean la blusa, ella trae una blusa de tiritas y yo tengo más de 15 años con los tejidos rotos de aquí, me cuelgan, no soy yo; y se me quedaron viendo y después me puse la blusa y le digo ya no me peguen. Y le dice uno al otro "ya ves hijo de ya ves pendejo", pero decían que era yo en Cancún, [...] yo no conozco ni Acapulco.

[...] varias veces me sacaron como a cuatro, y ya después me volvieron a meter, y después llegó un licenciado que dijo que era mi licenciado de oficio, ya hasta el último me dice que firmara.

[...]

¿Usted rindió su declaración ministerial? Yo lo que hice fue firmar lo que ellos me dijeron, yo no hable nada, sólo que ellos me dijeron. Ya aquí, en el Juzgado 68, me dijo el licenciado [...] me leen mi declaración, y me dicen "¿usted lo reconoce?", le digo yo no la declare, me dice "¿es su firma y es su huella?" yo creo que sí licenciado. Eso le dije, pero no sé qué, diga porque yo no lo declare, dice "¿qué dedo, con que dedo puso la huella?", no lo sé licenciado, yo realmente no lo sé, solo hice lo que ellos me decían.

Se quedó callado y me dice "se le quiere inculpar en el secuestro de un tal [...]", le digo "no lo conozco, no lo conozco" y dice "pues se le quiere inculpar en ese secuestro", pues que me reconozca, aquí hay una chica también que creó esta inculpada por eso, pero ella es de [...], y le digo "pues yo creo que yo también, no sé si sea la misma persona"; ella fue la que me dijo háblele a Derechos Humanos, porque "a usted no tiene porqué detenerla", me dice, le digo es que dice el muchacho este, me

dijo el licenciado que había estado en el vidrio que dice usted en la cámara de Gesell, ¿qué me reconocieron?, y dijo el licenciado, y la muchacha esta dice “no”, dice “yo vengo con causa y él está declarando que a él, lo cuidan dos hombres, que una mujer alta, delgada, rubia de pelo largo, lo cura”, [...] no lo sé, no sé pero si me lo ponen enfrente [...] yo le juraría por Dios que no me reconoce, que yo no tengo nada que ver con esta persona y ella fue la que me dijo háblele a Derechos Humanos. A mí, no me da miedo estar aquí, me da miedo lo que le hagan a mis niñas, yo le juro que hay noches que no duermo, [...] me levanto temblando, [...] abro los ojos y ya estoy llorando [...] veo la cara de estas personas, no tengo miedo de estar aquí, si algo les debo yo les pago.

¿A usted la han llevado al servicio médico de este centro? Me llevaron a aquí, porque me puse un poco mal, por el golpe que me dieron en el riñón lo afectó, y me dolía mucho y empezaba otra vez a inflamarme

[...] al orinar me ardía mucho sentía que me quemaba y empezaba otra vez a inflamarme, entonces vine aquí al servicio médico y la doctora muy amable me dijo “la voy a sacar a que la vean, aquí no la podemos ver porque es algo delicado”. Me llevaron al Hospital Belisario Domínguez, o algo así. Me revisó el doctor y dijo que me tenía que quedar porque tenían que hacerme un ultrasonido de mi riñón, porque al parecer si andaba fallando, que tenía algo malo; pero yo no me quise quedar, porque ese era el único día que iba a venir mi niña al juzgado, al otro día. Yo la verdad no quise, me ataco algo así como ansiedad, y que tal si le hacen algo, y si la están esperando allá afuera y porque no tenía como avisarle

Además, tenía yo cita al otro día en el juzgado y dije no, nada más póngame algo para el dolor por favor, yo me voy. Pero fíjese todavía el doctor me dijo “es una oportunidad que usted se está perdiendo, porque ese riñón si ésta mal” y le digo “no, no, no yo quiero irme”.

No puedo tomar agua, si ve tengo la boca muy seca, casi evito el agua. No tomo agua casi porque con poquita que tome me empiezo a inflamar. Anoche me dolía mi riñón [...], me han estado dando atención médica, [...]. Me pusieron una inyección muy fuerte para el dolor anteayer [...] para ver si podía descansar un poco porque ahorita yo estaba temblando.

[...]

Yo tengo un terreno en Jardines de Morelos, el cual yo compre desde 1998 y lo he tenido, lo hemos estado fincando poco a poco. Cuando ellos [agentes] me golpeaban, me decían “¿Dónde vive [...]?, ¿Dónde vive [...]?”, **[Víctima directa 20]** les digo “pues le acabo de dar un terreno”, porque yo se lo cedí a mi hijo, para que el fincara, y ya hasta ahí quedó. Total que llegaron, acordonaron el terreno y todo, después de 24 horas dicen que encuentran a un secuestrado adentro de ese terreno, o sea, acordonaron el terreno, se quedó una patulla ahí afuera y todo.



Pero yo estoy en mi casa, del terreno a mi casa es casi una hora si, de donde me agarran, yo puedo decirle en estuve en el salón de belleza, [...]. Total que después de 24 horas encuentran al secuestrado, supuestamente, y que lo encuentran porque el señor este empieza a dar de gritos. Es lo que hasta ahorita sé.

[...] Me ponen las esposas y me agacha con esta parte casi hasta abajo y la mujer, me agarra del cabello de aquí y me hacía, [...] golpeaba en toda esta parte de aquí del cuello y ellos me pegaban pero con las manos abierta, me daban mazapanazos, en esta parte de aquí. Y ya uno de ellos como yo les decía "no los conozco, no los conozco" cuando me enseñaban las fotos de varias mujeres y varios hombres; pero no los conozco, yo le juro que no los conozco, y es cuando me corto, mire ya se ésta curando, [...] saco una tijeritas chiquitas y dijo "a no sabe, hija de su pinche madre" y que me voltea las manos hacia delante y que agarra y que me hace así y luego aquí me metió también el pico de las tijeras y me dijo "ahorita se va a acodar hija de su puta madre, porque si no va a ver", "a mi nada me cuesta hacerla pedacitos y aventarla ahorita al canal hija de su chingada".

Pero yo le decía "no por favor", porque agarro las tijeras y me las puso también aquí en un ojo y yo le decía "no mire, me acaban de operar mis ojos, por favor". Me acaban de operar, tenía yo como mes y medio que me dieron láser en mis ojos, me los acababan de operar por un derrame que tengo por la diabetes. Y me puso las tijeras, aquí y me dijo "cuanto a que te lo saco" fue algo horrible, fue algo horrible. Eso fue en el interior del carro, durante el trayecto a la Agencia, y luego allí todavía me metieron a la oficina esa chiquita que le digo, y ahí todavía me pegaron.

¿Cómo fueron los golpes? Uno fue en el riñón muy fuerte, me preguntaban cosas, estaba uno aquí atrás y otro acá detrás de mí y me pegan, le digo que cuando me vuelve a repetir "como te dije, como te dije que se llama, como te dije que tienes que decir", estaba yo muy mal, yo ya estaba muy mal. Entonces el tipo ese de aquí agarro y la parte esta de aquí del codo me pegó en el riñón, y fue cuando me desvanecí, porque yo no sabía que sentir, yo nada más cuando me golpeo mi riñón tan fuerte, sentía yo que todo me temblaba por dentro.

¿Con intensidad fue el golpe? Era muy fuerte el dolor, muy fuerte, entonces, este, me desvanezco de la silla y uno de ellos, me pisa las manos "parece hija de a chingada" y me pisa las manos, me dice "te estás haciendo pendeja", me vuelve a pisar las manos, hasta que uno de ellos [agente] yo creo era el comandante, un chaparrito, si me acuerdo muy bien, porque era el que estaba enfrente, decía "párala", "llévala con el doctor de una vez, que le haga el examen", "que la revise y me la traes de nuevo". Entonces, me levantan, me llevan para allá, la mujer y otro, me dicen "usted calladita, calladita"; y ya no sabía ni que decir sentía que todo me daba vueltas nada más.

Llegue con el doctor y me dice "es su derecho que yo la revise o no", "quiero decirle que si usted gusta la reviso, si no me firma que no quiso

que la revisara” y me le quedo yo viendo, y ellos me hacen que no, digo “este”, me quedo así, y fue cuando ya no aguante ahí y me caí.

Fueron a traer a unos paramédicos, que dijeron que no tenía nada y una de ellas, me sienta en la silla con el doctor y me dice “no tienes nada verdad”, ya no sabía yo ni que decirle y ya entonces fue cuando el doctor agarró y dice “yo la veo mal, yo la veo mal, pero yo aquí no tengo nada que darle, yo aquí no tengo nada?”, y me pregunta “¿dígame, qué toma?” y es cuando le digo yo soy insulinica, soy hipertensa, soy asmática, el doctor me pregunta “¿qué siente?”, dígame, y yo le digo “que me falta el aire”, “siento que me falta el aire, necesito mi spray”.

El doctor les dijo a los agentes “yo soy de la opinión de que la lleven al médico, se ve mal”, y es cuando me sacan de ahí, me trasladan en el mismo carro en el que me trajeron, al Hospital Rubén Leñero [...]. Ya me regresaron y me metieron a la galera, esa que le digo, ya no nada más entró una vez el comandante y me sacó de ahí y me volvió a meter a la oficinita y me dice “vas a decir lo que nosotros te dijimos, ¿te acuerdas?, verdad que te acuerdas” y me agarró del cabello “verdad que te acuerdas, porque si no nos vale madre que aquí te mueras de una vez te lo digo” y [Víctima directa 20] le digo “sí”, el comandante me dijo “¿te acuerdas verdad de tus nietas?, si verdad, aquí están”. Y es cuando uno de los agentes, me dijo “mira qué bonita” y vio a la niña de 11 años, el agente me dice “con lo que me gustan las niña, verdad compa, con lo que me gustan a mí las niñas”. Yo no quiero que les hagan daño.

[...]

24. Oficio sin número del 6 de julio de 2017, suscrito por el licenciado Rogelio Maraón Calzadilla, agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación B-2 –II de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la PGJ, quien informó lo siguiente:

[...] en esta Unidad de Investigación B-2-II Especializada en el Delito de Tortura, se encuentra radicada la averiguación previa [...], en la que se investiga la posible comisión del delito de Tortura, cometido en agravio de [Víctima directa 20], en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables, [...] indagatoria que actualmente se encuentra en integración.

25. Oficio sin número del 6 de agosto de 2017, suscrito por la licenciada Lorena ivero Arteaga, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la PGJ, de la que se desprende lo siguiente:

[...] se dio inicio a la Carpeta de Investigación [...], por el delito de Abuso de Autoridad en agravio de [Víctima directa 20] [...].

26. Acta circunstanciada de 13 de noviembre de 2017, suscrita por una visitadora adjunta de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que consta lo siguiente:

Se revisó el contenido de diversas notas de prensa de las que se contactó lo siguiente:

i) **Del Sol de México, del 12 de noviembre de 2017**, en el que se desprende lo siguiente:

“Rescata PGJDF y PGJEM a víctima y desarticula a presunta banda de secuestradores.

Redacción en OEM en Línea

México.- Con trabajo coordinado, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y su homóloga en el Estado de México, pudieron liberar sin pago de rescate, a una persona del sexo masculino que tenía ocho días cautivo en una casa de seguridad ubicada en la colonia [...], municipio de Ecatepec, con lo que se logró el esclarecimiento de otros tres secuestros ocurridos en la capital del país.

Gracias a la plataforma tecnológica Fuerza Antisecuestro (FAS), de la Fiscalía Especial para la Atención del Delito de Secuestro, pudieron conocer el origen de las llamadas telefónicas realizadas por los secuestradores durante las negociaciones, de tal forma que se logró la ubicación del domicilio de una de las probables agresoras en Boulevard [...] y [...], colonia [...], Estado de México.

En colaboración elementos de la PGJDF y de la Unidad Especial contra el Secuestro (UECS) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) acudieron al lugar donde detuvieron a **[Víctima directa 20]** quien ante la autoridad ministerial reconoció su participación en los cuatro ilícitos perpetrados y operar en la entidad mexicana desde mayo de 2014.

Mediante su declaración refirió que además de alimentar a los agraviados, facilitaba el inmueble donde los mantenían cautivos. Asimismo, fue reconocida por el ofendido a través de la cámara Gesell, como la misma persona que le realizó curaciones en cabeza y manos debido a las heridas ocasionadas durante la privación de la libertad.

Además de esto, las investigaciones del secuestro generaron las detenciones de [...] y [...], en el cruce de las calles [...] y [...], colonia [...], delegación Gustavo A. Madero.

Ante la autoridad ministerial, el primero refirió que se integró a este grupo delictivo a invitación de Janet, su función fue la de facilitar la sustracción del ofendido y para ello lo vigiló durante varios días.

El presunto secuestrador [...], cuenta con un ingreso al Reclusorio Preventivo Varonil Norte en 2010, por el delito de robo calificado.

Con los elementos de prueba reunidos, el Ministerio Público determinó el ejercicio de la acción penal contra los tres detenidos, quienes fueron puestos a disposición del juez penal en turno del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, por el delito de secuestro agravado cuya penalidad oscila entre los 50 y 90 años de prisión por cada evento.

Por otro lado, en el caso de las mujeres, éstas fueron internadas en el Centro Femenil de Reinserción Social SantaMartha Acatitla.”

ii) **EL DIARIO SIN LIMITES 24 HORAS**, del 12 de noviembre de 2017, en el que se desprende lo siguiente:

“Rescatan a víctima y detienen a tres presuntos secuestradores en Ecatepec.

El fiscal especial de Investigación del ilícito informó que el grupo está relacionado con cutaro plagios realizados en los últimos seis meses.

Elementos de la Procuraduría capitalina y del Estado de México liberaron a un hombre que tenía ocho días cautivo en una casa de seguridad ubicada en el municipio de Ecatepec y capturaron a tres presuntos secuestradores.

Guillermo Terán Pulido, fiscal especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, informó que los probables responsables son **[Víctima directa 20]**, [...] y [...].

En conferencia de prensa precisó que de acuerdo con las indagatorias [...] cuenta con un ingreso al Reclusorio Preventivo Norte en 2010, por el delito de robo calificado.

El funcionario local señaló que los detenidos integraban un grupo delictivo que operaba en la Distrito Federal y el Estado de México, el cual está relacionado con cuatro plagios ocurridos en los últimos seis meses.

Indicó que con los elementos de prueba reunidos el Ministerio Público determinó consignar a los tres presuntos responsables por el delito de secuestro agravado, cuya penalidad oscila entre 50 y 90 años de prisión por cada evento.

Por esa razón [...] fue ingresado al Reclusorio Oriente, mientras que las dos mujeres quedaron internas en el penal femenino de Santa Martha Acatitla, dondel juez de la causa determinara su situación jurídica.

iii) De La Razon, del 30 de diciembre de 2017, en el que se desprende lo siguiente:

La PGJDF captura a banda de plagiaris

Elementos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en coordinación con su homóloga del Estado de México, desarticularon una banda de secuestradores que operaba en ambas entidades, arrestaron a tres presuntos integrantes y liberaron a una persona sin pago de rescate que se encontraba privada de su libertad en el municipio de Ecatepec.

La liberación de la persona del sexo masculino, que tenía ocho días cautivo en una casa de seguridad en la colonia [...], logró el esclarecimiento de otros tres secuestros ocurridos en el Distrito Federal.



En conferencia de prensa, el Fiscal Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, Denominada Fuerza Anti Secuestro (FAS), Guillermo Terán Pulido, informó que gracias a la plataforma tecnológica con que cuentan se logró conocer el origen de las llamadas telefónicas realizadas por los secuestradores durante las negociaciones.

De esta forma, se logró la ubicación del domicilio de una de las probables agresoras en Boulevard [...] y [...], colonia [...], donde los elementos policiacos detuvieron a **[Víctima directa 20]**, quien reconoció su participación en los cuatro ilícitos y refirió que el grupo delictivo operaba en el Estado de México desde mayo de 2014.

La mujer agregó que era la encargada de alimentar a los agraviados y facilitaba el inmueble donde los mantenían cautivos [...]

Las investigaciones del secuestro derivaron también en las detenciones de [...] y [...] en el cruce de las calles [...] y [...], colonia [...], delegación Gustavo A. Madero.

[...] declaró que se integró a este grupo delictivo por invitación de [...], que su función era facilitar la sustracción de las víctimas y para ello lo vigiló durante varios días. [...] estuvo en prisión en 2010 por robo calificado.

El Ministerio Público ejerció acción penal contra los tres detenidos, quienes fueron reclusos por el delito de secuestro agravado, cuya penalidad oscila entre los 50 y 90 años de prisión por cada evento.